



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) Ejercicio Fiscal 2019

PAE 2020

Abril 2020



Consutoría

Innovación, Desarrollo y
Gestión para el Futuro



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE
FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG)
EJERCICIO FISCAL 2019**

Abril 2020

Directorio

Mtra. María Eugenia Campos Galván

Alcaldesa del municipio de Chihuahua Chihuahua

Ing. Gilberto Loya Chávez

Director de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

Mtra. Olga Verónica García Reyes

Directora de la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal

Ing. Ignacio Ramírez Salazú

Subdirector de la Dirección de Planeación y Evaluación

C.P. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano

Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

Lic. Luz Janet Carrillo Rodríguez

Jefa del Departamento de Enlace, Seguimiento y
Atención al Recurso Federal

Ing. Joel Rivera Saucedo

Jefe del Departamento de Evaluación de la Dirección de
Evaluación y Planeación

Lic. Mayra Eugenia Barrera Calzadillas

Personal Especializado
Departamento de Enlace y Seguimiento al Recurso Federal

C.P. Araceli Josefina Natividad García

Jefa del Departamento de Control de Presupuestos



Índice

RESUMEN EJECUTIVO	1
INTRODUCCION	2
OBJETIVOS	4
Objetivos Específicos	4
METODOLOGIA	5
EVALUACION	7
Características del FORTASEG	7
Contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales, Estatales y de Desarrollo Municipal	9
Objetivos Estratégicos del FORTASEG	11
Destino del FORTASEG para atención de problemas	12
Operación del FORTASEG	12
Transferencia de los Recursos a la Instancia Ejecutora	14
Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	16
<i>Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</i>	16
Avance Presupuestario	16
Cumplimiento de Metas Convenidas	16
Avance General del Subprograma	22
Programa de Desarrollo. Profesionalización y Certificación Policial	24
<i>Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza</i>	24
Avance Presupuestario	24
Cumplimiento de Metas Convenidas	24
Avance General del Subprograma	26
<i>Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública</i>	28
Avance Presupuestario	28
Cumplimiento de Metas Convenidas	29
Avance General del Subprograma	36
Programa de Tecnologías. Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	41
<i>Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación</i>	41
Avance Presupuestario	41
Cumplimiento de Metas Convenidas	41
Avance General del Subprograma	41
<i>Subprograma de Sistema de Videovigilancia</i>	43
Avance Presupuestario	43
Cumplimiento de Metas Convenidas	43
Avance General del Subprograma	43

<i>Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e impartición de Justicia</i>	45
Avance Presupuestario.....	45
Cumplimiento de Metas Convenidas.....	47
Avance General del Subprograma.....	48
Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	51
Avance Presupuestario.....	51
Cumplimiento de Metas Convenidas.....	51
Avance General del Programa.....	53
Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.....	54
<i>Subprograma de Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)</i>	54
Avance Presupuestario.....	54
Cumplimiento de Metas Convenidas.....	54
Avance General del Subprograma.....	56
Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas....	59
Avance Presupuestario.....	59
Cumplimiento de Metas Convenidas.....	59
Avance General del Programa.....	61
CONCLUSIONES	63
HALLAZGOS	64
ASM.....	67
BIBLIOGRAFIA.....	69
ANEXOS	70
Anexo 1. “Avance Financiero del Fortaseg”	70
Anexo 2. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	71



Índice de tablas

Tabla 1. Recursos FORTASEG Asignados al Municipio de Chihuahua	8
Tabla 2. Contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales, Estatales y de Desarrollo Municipal	10
Tabla 3. MIR Nacional del FORTASEG, 2019	11
Tabla 4. Ministraciones FORTASEG 2019.....	14
Tabla 5. Resumen general financiero	15
Tabla 6. Avance Presupuestario detallado.....	16
Tabla 7. Avance físico	16
Tabla 8. Número de participantes beneficiados con el proyecto de jóvenes construyendo prevención	16
Tabla 9. Número de faltas cometidas por jóvenes.....	17
Tabla 10. Avance de las acciones de corto y mediano plazo del Proyecto Justicia Cívica, Buen Gobierno y Justicia de Legalidad	19
Tabla 11. Estatus de las acciones del Proyecto Justicia Cívica, Buen Gobierno y Justicia de Legalidad	20
Tabla 12. Indicadores relevantes del Proyecto Justicia Cívica, Buen Gobierno y Justicia de Legalidad.	20
Tabla 13. Indicadores de monitoreo, seguimiento y Resultado del Proyecto Justicia Cívica, Buen Gobierno y Justicia de Legalidad	21
Tabla 14. Proyección de Recursos: Conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.....	22
Tabla 15. Avance Presupuestario detallado.....	24
Tabla 16. Avance Físico	24
Tabla 17. Número de Personas Evaluadas en Control de Confianza.....	25
Tabla 18. Personal en Activo Evaluado en Control de confianza (2018-2019).....	26
Tabla 19. Proyección de Recursos: Conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.....	27
Tabla 20. Avance Presupuestario detallado.....	28
Tabla 21. Avance Físico detallado	28
Tabla 23. Personal capacitado en distintas formaciones.....	30
Tabla 24. Personal evaluado en competencias básicas y desempeño para policías municipales	34
Tabla 25. Servicio Profesional por Carrera	36
Tabla 26. Personal activo capacitado	36
Tabla 27. Personal Activo Evaluado	37
Tabla 28. Personal con cuatro elementos.....	38
Tabla 29. Avance Presupuestario detallado Coparticipación	38
Tabla 30. Avance Físico coparticipación.....	38
Tabla 31. Mejoras en las condiciones laborales de los policías municipales	39
Tabla 32. Proyección de Recursos: Conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.....	40

Tabla 33. Actividades realizadas con recurso FORTASEG 2019	41
Tabla 34. Número de terminales digitales portalitos inscritas en la red nacional o estatal de radiocomunicaciones	41
Tabla 35. Concertación de Gastos para Monitorear los Sistemas de Videovigilancia	43
Tabla 36. Concertación de Gastos para Monitorear los Sistemas de Videovigilancia por mes.....	43
Tabla 37. Arreglo de cámaras en el PMI	44
Tabla 38. Avance Presupuestario detallado.....	45
Tabla 39. Avance Físico detallado	46
Tabla 40. Adquisición de equipamiento personal e institucional.....	47
Tabla 41. Policías Municipales que recibieron Equipamiento Personal.....	48
Tabla 42. Situación de Inmuebles de Seguridad pública.....	48
Tabla 43. Estándar del Estado de Fuerza.....	49
Tabla 44. Proyección de Recursos: Conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.....	49
Tabla 45. Avance Presupuestario detallado.....	51
Tabla 46. Avance Físico detallado	51
Tabla 47. Actuaciones de la Policía Municipal como primer respondiente	52
Tabla 48. Colaboración de la Policía Municipal con el Ministerio Público Estatal	53
Tabla 49. Estado de Fuerza de la Policía Municipal inscrita en el RNPS	53
Tabla 50. Proyección de Recursos: Conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.....	53
Tabla 51. Avance Presupuestario detallado.....	54
Tabla 52. Avance Físico detallado	54
Tabla 53. Acciones realizadas con recurso FORTASEG 2019.....	54
Tabla 54. IPH entregados a instancias de procuración de justicia en el año 2019	55
Tabla 55. Números de Formatos IPH Entregados que fueron Supervisados	55
Tabla 56. Números de Formatos IPH Capturados	56
Tabla 57. Números de Formatos IPH Capturados que fueron Supervisados	56
Tabla 58. Elementos con Clave Única de Identificación Policial.....	57
Tabla 59. Proyección de Recursos: Conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.....	58
Tabla 60. Avance Presupuestario detallado.....	59
Tabla 61. Avance Físico detallado	59
Tabla 62. Clasificación de llamadas 9-1-1	59
Tabla 63. Acciones realizadas con recurso FORTASEG 2019.....	60
Tabla 64. Reporte de Oportunidad en la entrega de Información 9-1-1 en 2019.....	61
Tabla 65. Llamadas de Emergencia recibidas en el año 2019	61
Tabla 66. Hallazgos por Programa con Prioridad Nacional	64



Índice de figuras

Figura 1. Diagrama de Flujo de los Lineamientos de FORTASEG 2019 de la operación de la ministración de los recursos	13
Figura 2. Total de capacitados en distintas formaciones (2017-2019).....	33
Figura 3. Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales	35
Figura 4. Evaluación de Desempeño para Policías Municipales	35
Figura 5. Personal activo capacitado (2017-2019)	37
Figura 6. Estándar del Estado de Fuerza (2017-2019)	49
Figura 7. Llamadas al 9-1-1 recibidas en el año 2019.....	61
Figura 8. Llamadas al 9-1-1 recibidas (2017-2019).....	62



RESUMEN EJECUTIVO

La Evaluación de Desempeño tuvo como objetivo conocer los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2019, y se realizó a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos, metas y procesos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG para el municipio de Chihuahua, centrándose en los programas con prioridad nacional ejercidos en el municipio.

La radicación de los recursos del FORTASEG, se realizó en tiempo y forma, cumpliendo con la normativa establecida para el Fondo. En cuanto al ejercicio fiscal se logró un cumplimiento del 98.01%, y además se obtuvo un ahorro de \$764,009.56 pesos de \$38, 299,359.00 pesos convenidos; en relación a las metas programadas (avance físico), conforme al convenios el porcentaje de avance fue de 93.72%.

La calidad de la información financiera es buena, ya que fue posible identificar los momentos presupuestales y la obtención de las informaciones para las comparaciones y comprobaciones de los gastos; sin embargo, existe información cualitativa que es escueta, la cual no fue posible ampliarla, debido a la contingencia sanitaria del presente año.

Realizando el análisis general del FORTASEG en su ejercicio fiscal 2019, se detectaron las siguientes Áreas Susceptibles de Mejora:

- Cotejar la información capturada en el informe al Secretariado Ejecutivo contra los informes de los proyectos realizados, para evitar errores de captura.
- Incrementar la cantidad de elementos aprobado en las evaluaciones de nuevo ingreso, a través de la reducción de deserción de los mismos.
- Mejorar el área de reclutamiento de nuevo ingreso, para reducir la deserción e incrementar las metas planteadas con respecto a los elementos en activo.
- Planear y priorizar la compra de equipamiento del personal que incremente la calidad del Estado de Fuerza de la DSPM.



INTRODUCCION

Con fundamento en los artículos 21y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, párrafo tercero , fracción 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; 1, 4 , 6, fracción VII, 19, fracciones XVI y XIX y 21, fracciones V, VII y XVI del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 53, 58, 59 y Cuarto Transitorio de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019. La normatividad aplicable al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) se establece desde el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que indica que: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas”.

En el mismo ordenamiento se determina que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos”. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 2º, determina que “la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, y que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; y además comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo”.

En cumplimiento al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62, y 79 primer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; y a los artículos 1º y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, el presente documento reporta la Evaluación del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad “FORTASEG”, ejercicio fiscal 2019, en el Municipio de Chihuahua, de acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función de seguridad Pública.

La Evaluación de Desempeño tiene el objetivo de evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos, metas y procesos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG para el municipio de Chihuahua.

El presente documento expone los resultados de la Evaluación del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad “FORTASEG” operados por el municipio de Chihuahua con recursos federales. La evaluación se centra en el ejercicio fiscal 2019 y en los programas con prioridad nacional.



OBJETIVOS

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- 1) Verificar las acciones realizadas mediante el Análisis de objetivos y el Cumplimiento de metas.
- 2) Analizar y reportar la evolución de la Cobertura de atención.
- 3) Analizar la evolución del Ejercicio de los recursos.
- 4) Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- 5) Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- 6) Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGIA

Se toman como base los lineamientos de evaluación, implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos del FORTASEG, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.

Conlleva un análisis de gabinete de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información entre otros.

La Evaluación se centrará en el Ejercicio fiscal 2019, los Programas con Prioridad Nacionales, los cuales son:

Programa con Prioridad Nacional	Subprograma
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial: Coparticipación
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	

La evaluación se estructuró con base en la información relativa a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas conforme al orden y especificaciones siguientes:



- **Avance Presupuestario.-** información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el Subprograma, al cierre del año 2019.
- **Cumplimiento de Metas Convenidas.-** respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos. En particular para cada uno de los Subprogramas convenidos.
- **Avance General del Subprograma.-** la respuesta a la preguntas planteada en los términos de referencia.



EVALUACION

Características del FORTASEG

Considerando que el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice que *“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas”* así como también *“Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública”* estarán sujetos a las siguientes bases mínimas **“e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines”**.

El artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, indica *“la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo”*;

El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria menciona *“El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias y, en su caso de las entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos”*, y que por último el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 estipula que *“El presente Presupuesto incluyó la cantidad de \$2,908,146,801.00 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función. Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, **con el objeto de** Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.*



De esta manera, se estableció el marco para la creación del “subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG)”.

El Municipio de Chihuahua, a través de la firma del Convenio Específico de Colaboración entre El Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y sus Municipios, firmado del día 15 de Marzo del 2019, fue el responsable del cumplimiento del objeto y ejercicio de los recursos asignados al Municipio para el ejercicio 2019, por un importe de \$38, 299,359.00 (Treinta y ocho millones, doscientos noventa y nueve mil, trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N).

Para cumplir con los objetos establecidos en este convenio el Municipio de Chihuahua, aportó de manera complementaria el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos otorgados por la Federación, resultando en el importe de \$7,659,871.80 (Siete millones, seiscientos cincuenta y nueve mil, ochocientos setenta y uno pesos 80/100 M.N).

Con base en lo anterior se suscribió el Anexo Técnico del Convenio FORTASEG 2019 para este Municipio, con una fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019, con la definición de Programas, Subprogramas, Destino de Gasto, Partida Genérica, Conceptos, Metas, Montos y Cronogramas con la Programación para la ejecución de los recursos asignados, como a continuación se detalla:

Tabla 1. Recursos FORTASEG Asignados al Municipio de Chihuahua

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	CONVENIDO
Aportación Federal (FORTASEG)	
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$1,100,000.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$8,000,000.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$3,385,000.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$1,395,634.40



PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	CONVENIDO
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$0.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	
Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	\$0.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$24,418,724.60
Red Nacional de Radiocomunicación	\$0.00
Sistema de Videovigilancia	\$0.00
Coparticipación FORTASEG	
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación)	\$7,659,871.80
Totales	

Fuente: Convenio Específico de Adhesión, 15/03/2019.

Contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales, Estatales y de Desarrollo Municipal

El FORTASEG apoya la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. De manera complementaria, se apoya el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia. Con base en estas acciones y áreas de atención, el FORTASEG se alinea con los siguientes Objetivos en sus diversas demarcaciones:



Tabla 2. Contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales, Estatales y de Desarrollo Municipal

ALINEACIÓN	NACIONAL (PND 2019-2024)	ESTATAL (2017-2021)	MUNICIPAL (2018-2021)
Eje al que se alinea	11. Seguridad y Paz para México	4. Justicia y Seguridad	1. Ciudad Segura
Objetivo al que se vincula	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública	1. Mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la Seguridad Humana y al desarrollo integral y equitativo de todas las regiones del estado. 7. Aumentar la prevención integral y el acceso a los servicios de atención integral a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia, así como a personas de los pueblos originarios, personas con discapacidad, personas migrantes y personas adultas mayores.	1. Confianza Ciudadana. 2. Operación e inteligencia policial para el combate a la delincuencia y prevención de la violencia 3. Profesionalización y dignificación policial 4. Prevención de riesgos
Estrategia a la que se vincula	Estrategia en materia de paz y seguridad tiene como prioridades: Apartar a los jóvenes de conductas antisociales; fin de la "guerra contra las drogas"; prevención y tratamiento de adicciones. Procesos de atención con esclarecimiento, justicia y reparación. La Guardia Nacional como policía de paz	1.1. Realizar acciones que incidan en la mejora de las condiciones de seguridad pública y la procuración de justicia en la entidad, prestando atención a aquellas regiones con altos índices delictivos, así como aquellas donde se encuentre disminuida la fuerza de la seguridad pública municipal. 1.6. Fortalecer los procesos y la infraestructura tecnológica institucional para la prevención, investigación y combate a los delitos 7.1. Implementar políticas públicas integrales, con perspectiva de género y participación ciudadana, para prevenir la violencia contra los grupos vulnerados de la sociedad. 7.5 Incrementar las acciones de prevención y atención para reducir los factores de riesgo de violencia contra las mujeres y niñas	1.1 Confianza ciudadana 1.2 Prevención de la violencia 2.1 Plataforma Escudo 2.2 Operación táctica policial 3.1 Cuerpos de seguridad pública profesionalizados 3.2 Cuerpos de seguridad pública dignificados 4.1 Sistema de protección civil y atención de emergencias robustecido

Fuente: PND 2019-2024, PED 2017-2021 Y PMD 2018-2021.



Objetivos Estratégicos del FORTASEG

De acuerdo a los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019, el objeto del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Además, existe una definición de los **objetivos e indicadores estratégicos** de acuerdo a la **MIR** Federal del FORTASEG 2019, Programa Presupuestario U007 "Subsidio en Materia de Seguridad Pública", en los cuales se identifican los objetivos estratégicos del FORTASEG, en los niveles de desempeño correspondientes al Fin, Propósito y Componentes.

Tabla 3. MIR Nacional del FORTASEG, 2019

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
FIN	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados	Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG
PROPÓSITO	Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de desempeño realizadas con recursos del FORTASEG
		Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG
		Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de competencias básicas realizadas con recursos del FORTASEG
COMPONENTES	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.	Porcentaje de Avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FORTASEG
		Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño convenidas con recursos del FORTASEG
		Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FORTASEG
		Porcentaje de avance en la capacitación de formación inicial de elementos convenidos con recursos del FORTASEG.

Fuente: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/documentos/msd/2018_04U007.pdf.



Destino del FORTASEG para atención de problemas

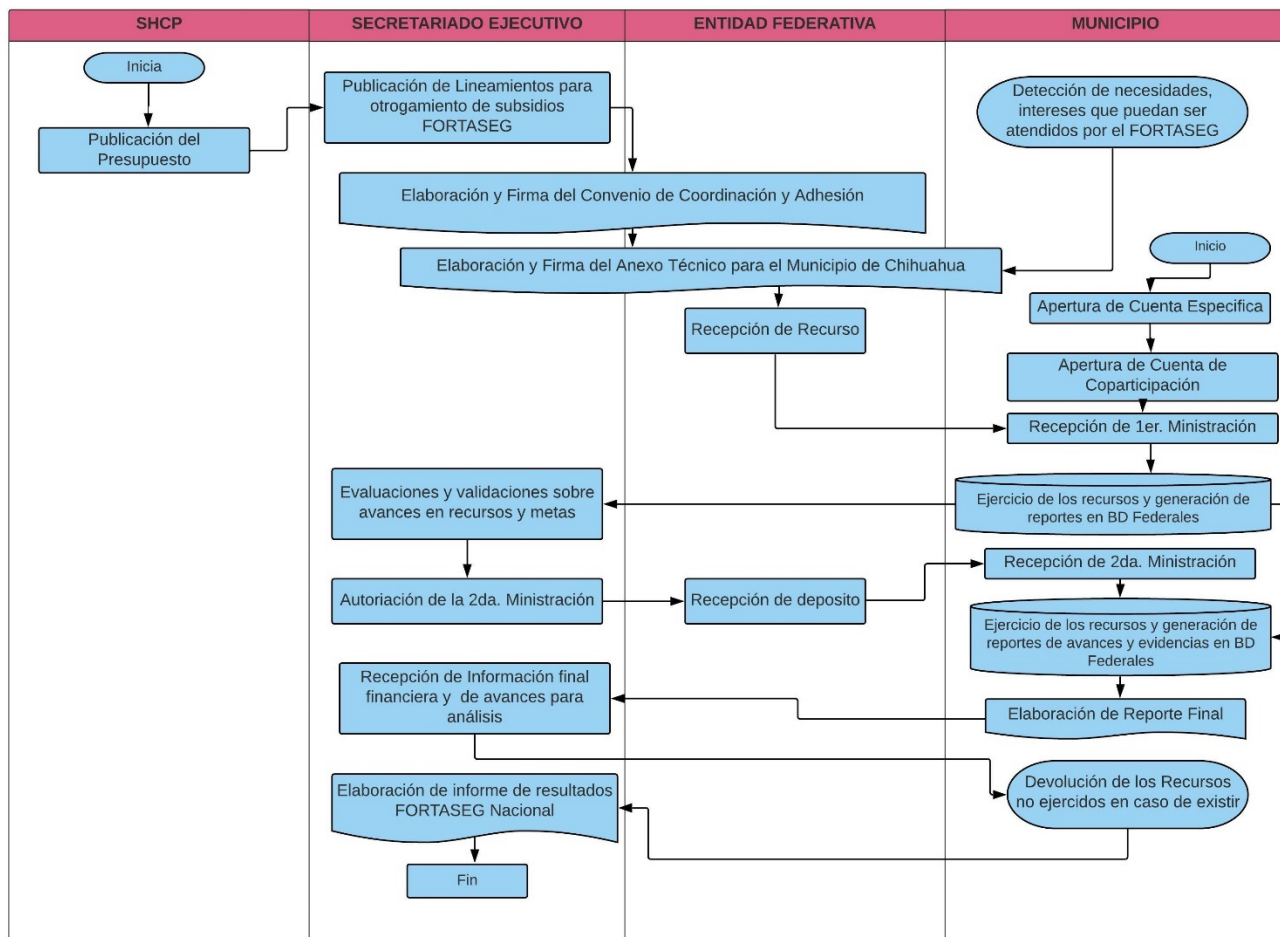
El Secretariado calcula, mediante la aplicación de la fórmula que determina el Índice de Elegibilidad, los 252 municipios y demarcaciones territoriales de Ciudad de México, para el otorgamiento del subsidio, en orden de prelación, ambos son publicados junto con los Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG, en el Anexo 1 y 2. Para el ejercicio 2019, fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el día 15 de febrero de 2019.

En la planeación del ejercicio de los recursos del FORTASEG y de coparticipación se deberá considerar el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional, conforme a lo siguiente:

- I. Recursos del FORTASEG:
 - a) Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.
 - b) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
 - c) Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
 - d) Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
 - e) Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
 - f) Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
- II. Recursos de COPARTICIPACIÓN:
 - a) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Operación del FORTASEG

En el siguiente Diagrama de Flujo se presenta el proceso que opera para la ministración de los Recursos del FORTASEG al Municipio de Chihuahua. Este se elaboró con base en información oficial proporcionada, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, los Lineamientos del FORTASEG 2019 y otras fuentes de información municipales.

Figura 1. Diagrama de Flujo de los Lineamientos de FORTASEG 2019 de la operación de la ministración de los recursos

Fuente: Elaboración propia, 2020.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el Presupuesto de Egresos de la Federación, que incluye el importe que es destinado al FORTASEG, para el ejercicio 2019. El Secretariado publicó los Lineamientos para el otorgamiento del fondo, los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de acuerdo a los índices de elegibilidad, así como los importes correspondientes otorgados. El Municipio de Chihuahua, por medio de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, hizo la detección de necesidades a ser financiadas por medio del fondo y presentó una propuesta al Secretariado para su concertación y autorización.

Una vez que se aceptaron las partidas y se autorizan los techos presupuestales en el proceso de concertación, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Secretariado, elaboran y firman el Convenio por medio del cual se autorizaron los importes correspondientes a ser ejercidos por cada Municipio que pertenece al Estado. Se elaboró y firmó el Anexo Técnico, específico con el Municipio de Chihuahua, indicando los Programas de Prioridad Nacional que debían de ser atendidos, los conceptos, importes y tiempos de ejecución correspondientes.



El Municipio abrió dos cuentas bancarias específicas y de uso exclusivo para el ejercicio del FORTASEG. En una cuenta se radicó el importe ministrado por el Secretariado y en la otra la aportación municipal respectiva (20% del total aportado por la Federación).

Una vez que El Secretariado aportó los fondos de la primera ministración (70%), el municipio ejerció los recursos aportados y los recursos de coparticipación de acuerdo a la normativa vigente y generó los avances técnicos y financieros correspondientes que demuestran el ejercicio mediante el aplicativo RISS, para que la Secretaría, autorizara los informes sobre ejercicio de los recursos y procediera a depositar la segunda ministración (30%) en su caso. Al finalizar el periodo autorizado en el Convenio FORTASEG, el Municipio generó y entregó un informe final técnico y financiero, que fue autorizado por el Secretariado para dar por concluido el proceso.

Transferencia de los Recursos a la Instancia Ejecutora

De acuerdo a información entregada por la instancia ejecutora, en copias de los movimientos de la cuenta bancaria abierta para uso exclusivo del FORTASEG 2019 se pueden observar los siguientes movimientos:

Tabla 4. Ministraciones FORTASEG 2019

Ministración	Fecha	Importe
Primera	17 de Abril de 2019	\$26,809,551.30
Segunda	1 de Agosto de 2019	\$11,489,807.70
TOTAL		\$38,299,359.00

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

De acuerdo a los artículos del 21 al 25 de los lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG 2019 y en relación a las ministraciones días hábiles y porcentajes, así como y al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2019, los importes fueron depositados de manera completa y de acuerdo a los porcentajes indicados en el convenio y Anexo Técnico, por lo que el municipio cumplió con los requisitos de las revisiones y autorizaciones del Secretariado Ejecutivo.

Es necesario mencionar que “El Secretariado” no deposita directamente en las cuentas del Municipio de Chihuahua, si no que realiza el depósito en una cuenta a cargo del Gobierno del Estado de Chihuahua y esta a su vez realiza la transferencia electrónica hacia las cuentas administradas por el Municipio, por lo



que esto puede generar además de un retraso en los depósitos, intereses producto del tiempo que el recurso permanece en las cuentas de Gobierno del Estado.

Los intereses generados por el tiempo que permanecieron las ministraciones depositadas en la cuenta de Gobierno del Estado fueron transferidos a la cuenta apertura del Municipio de Chihuahua y estos a su vez, adicionados con los intereses propios generados fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por un importe de \$52,464.35.

El resumen general financiero del Programa presupuestario se presenta a continuación:

Tabla 5. Resumen general financiero

RESUMEN GENERAL	IMPORTE
Ministraciones	38,299,359
Intereses Generados	52,464
Pagos por Bienes y Servicios del FORTASEG	37,535,349
Devolución de Intereses Tesorería de la Federación	52,464
Devolución de Intereses Tesorería de la Federación	764,010
Saldo En Bancos 29/02/2020	0.00
Diferencia	0.00

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Como se puede observar el importe ejercido del FORTASEG corresponde al 98.01% en relación con los importes autorizados y ministrados.



Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública

Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Avance Presupuestario

Tabla 6. Avance Presupuestario detallado

Programas y Subprogramas	Subdestino	Concepto	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Por ejercer	Cumplimiento
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana			1,100,000.00	1,100,000.00	1,070,000.00	858,201.63	836,563.59	263,436.41	76.05%

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Con relación al ejercicio de este subprograma, corresponde a la adquisición de materiales para el mejoramiento de espacios para la justicia cívica: remodelación de salas para juicios orales, solicitado por la dirección de seguridad pública municipal.

Tabla 7. Avance físico

Programas y Subprogramas	Subdestino	Concepto	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Por ejercer	Cumplimiento
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana			1	1	1	1		1	0%

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Si bien la meta a lograr corresponde a una unidad, se realizó la adquisición de diversos materiales para la remodelación de las salas para los juicios.

Cumplimiento de Metas Convenidas

Proyecto de Jóvenes Construyendo Prevención

Tabla 8. Número de participantes beneficiados con el proyecto de jóvenes construyendo prevención

Número de jóvenes participantes del proyecto	¿Cuántos jóvenes pertenecen al escenario A? (de 18 a 29 años)	¿Cuántos jóvenes pertenecen al escenario B? (de 15 a 17 años)	¿Cuántos jóvenes del escenario A alcanzaron el objetivo del proyecto?	¿Cuántos jóvenes del escenario B alcanzaron el objetivo del proyecto?
313	297	16	123 en Proceso 13 Concluidos	13 en Proceso 6 Concluidos

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

**Tabla 9. Número de faltas cometidas por jóvenes**

Variable	Antes de la implementación del proyecto	Después de la implementación del proyecto	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto
Número de faltas administrativas cometidas por jóvenes y registradas en el municipio	19.824	13.144	Disminución porcentual del -33.70% menos en las faltas administrativas en el municipio, esto derivado de las canalizaciones que se estuvieron llevando a cabo, lo que permitió la prevención de la reincidencia ante la atención del problema

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Proyecto de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad

En el marco del fortalecimiento de la seguridad pública y la prevención de la violencia a nivel local, y como parte del compromiso a desarrollar en el plan de prevención de la delincuencia y las violencias de Chihuahua, desde mediados del año 2018, iniciamos a trabajar en la implementación del proyecto “Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad”, así como en realizar las acciones necesarias para el fortalecimiento institucional y orientar nuestras políticas locales hacia la prevención y atención de las causas que originan la violencia a nivel local.

En la implementación del recurso, tanto humanos como financieros, fue el de despresurizar el sistema tradicional de justicia, con la reducción de la incidencia en las faltas administrativas, para contribuir con la reconstrucción del tejido social y emprender acciones efectivas en contra de la violencia.

La Justicia Cívica reconoce que las personas se encuentran expuestas a una serie de factores individuales, familiares y sociales que pueden potencializar la probabilidad de la comisión de una falta administrativa o involucrarse en un conflicto comunitario. Ante ello, el interés de develar las causas, atenderlas y evitar que esa persona reincida o aumente de gravedad en su incidencia (es decir, cometa un delito).

El objetivo general del Modelo de Justicia Cívica es la prevención del escalamiento de la violencia y la reconstrucción del tejido social. Para lo cual se planteó el objetivo específico de la atención a las causas subyacentes o la solución al problema que genere cualquier tipo de conflictividad que no haya sido identificado como delito, a saber: faltas administrativas y conflictos comunitarios.

La metodología de canalización de personas infractoras es una herramienta que permite a los operadores del Sistema de Justicia Cívica implementar de manera adecuada el proceso de solución alternativa, desde la evaluación y determinación de ésta, hasta su seguimiento y conclusión.

En términos generales, esta metodología abarca a partir del ingreso al área de Trabajo Social hasta la conclusión de la solución alternativa por parte de la persona infractora. Es importante mencionar que, si



bien la Audiencia Pública y la instancia externa al Juzgado Cívico forman parte fundamental de esta metodología, el eje central se desarrolla en el área de Trabajo Social del Juzgado Cívico.

Para llevar a cabo dicha intervención es necesario contar con un mapeo a nivel local de las instituciones, tanto públicas como privadas para llevar dicha intervención.

Una vez teniendo dicho mapeo se va a realizar un acercamiento con cada una de ellas, por medio de la unidad de seguimiento de la coordinación ejecutiva de juzgados cívicos, con el fin de poder llevar a cabo un intercambio de información y de ser posible un acuerdo de colaboración para definir qué tipo de apoyo se contaría por parte de dicha institución.

Creado este vínculo interinstitucional y una vez que la misma esté informada de lo que es Justicia Cívica, se cuente con la información de que tipo de intervención, duración y tipo de intervención se tendrá por parte de la institución, así como teniendo ya el convenio de colaboración. Se puede llevar a cabo la siguiente metodología.

El objetivo general de la presente metodología es llevar a cabo un adecuado proceso de canalización de las personas infractoras hacia una solución alternativa en términos de Justicia Cívica. Lo anterior, será posible mediante la implementación de diez etapas fundamentales (Informe Final: Proyecto Justicia Cívica, Buen Gobierno y Justicia de Legalidad, 2020):

1. Determinación del nivel de riesgo (aplicación de tamizaje / Herramienta de perfil de riesgo). [L] [SEP]
2. Análisis de datos de tamizaje y recomendaciones de tipo de intervención (con componente terapéutico y no terapéutico). [L] [SEP]
3. Calificación de falta administrativa y determinación, en su caso, de sanciones (tradicionales y/o soluciones alternativas) mediante Audiencia Pública. [L] [SEP]
4. Entrevista por parte del área de Trabajo Social para el diseño de una estrategia de intervención (condiciones de la persona infractora). [L] [SEP]
5. Valoración de la asignación o no de la figura del mentor, dependiendo el nivel de riesgo. [L] [SEP]
6. Canalización (firma del Convenio de aceptación). [L] [SEP]
7. Implementación de la solución alternativa / modelo de intervención con [L] [SEP] o sin componente terapéutico. [L] [SEP]
8. Seguimiento al cumplimiento o incumplimiento de la solución [L] [SEP] alternativa. [L] [SEP]
9. Cierre del proceso / graduación del proceso. [L] [SEP]
10. Monitoreo del infractor post solución alternativa para prevenir la [L] [SEP] reincidencia. [L] [SEP]



- a) ¿Cuál fue el avance y el status que guardan las acciones a corto y mediano plazo? Deberán responder todos aquellos municipios que implementaron el proyecto por primera vez y aquellos municipios que implementaron el proyecto en el marco del FORTASEG 2018 y que dejaron pendientes ciertas acciones para el ejercicio fiscal 2019. Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Tabla 10. Avance de las acciones de corto y mediano plazo del Proyecto Justicia Cívica, Buen Gobierno y Justicia de Legalidad

Acciones	Estatus (Realizado/No realizado)
Marco Normativo	Realizado
Mejoramiento y equipamiento en materia de justicia cívica	Proceso
Proceso de selección y conformación del grupo de Jueces Cívicos	Proceso
Sensibilización a los actores clave del Sistema de Justicia Cívica	Realizado
Sistematización de la Información	Realizado
Estrategia de comunicación	Proceso

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

- b) ¿Cuál es el avance y el estatus que guardaron las medidas para mejorar la convivencia cotidiana? Especificar la información conforme la tabla siguiente:



Tabla 11. Estatus de las acciones del Proyecto Justicia Cívica, Buen Gobierno y Justicia de Legalidad

Acciones	Estatus (Realizado/No realizado)
Mapeo de instituciones públicas para la canalización de infractores con perfil de riesgo	Realizado
Identificación de infractores con perfil de riesgo	Realizado
Canalización de Infractores con perfil de riesgo a instituciones públicas para su atención	Realizado
Seguimiento de los infractores canalizados para verificar el cumplimiento de las Medidas	Realizado
Acciones de vinculación a programas federales. estatales. municipales o privados de regularización académica o de capacitación para el empleo para jóvenes infractores (Opcionales)	Realizado
Actividades deportivas. culturales. artísticas. recreativas de integración familiar v comunitaria	Realizado

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Tabla 12. Indicadores relevantes del Proyecto Justicia Cívica, Buen Gobierno y Justicia de Legalidad

Variable	Ante de la implementación del proyecto	Después de la implementación del proyecto	Causas identificadas de la variación entre y el antes y después de la implementación del proyecto
Número de audiencias públicas realizados en los juzgados cívicos municipales	0	3,540	La disminución de reincidentes, ya que la intención al atenderlos es precisamente el prevenir que recaigan en la comisión del delito, así como la escalada del mismo
Número de adolescentes y jóvenes infractores que cometieron faltas administrativas en el municipio.	19,824	13,144	La atención preventiva, derivada de la primera detención por falta administrativa, para la canalización correspondiente
Número de adolescentes infractores en el municipio que fueron canalizados a Medidas para mejorar la convivencia cotidiana	0	434	Se cuenta con la justificación del porque utilizar esta metodología como modelo de atención

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Adicionalmente el Proyecto Justicia Cívica, Buen Gobierno y Justicia de Legalidad cuenta con mayores indicadores de gestión, impacto y resultados que se sintetizan en la siguiente tabla:



Tabla 13. Indicadores de monitoreo, seguimiento y Resultado del Proyecto Justicia Cívica, Buen Gobierno y Justicia de Legalidad

No.	Indicadores de gestión	Medición (número)				
1	Número de adolescentes y jóvenes infractores captados (desagregados por sexo)	Hombres			Mujeres	
		2500			495	
2	Número de adolescentes y jóvenes infractores identificados con perfil de riesgo	37				
3	Número de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo canalizados a Medidas para mejorar la convivencia cotidiana (Medidas)	37				
4	Número de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo que cumplieron con las Medidas	0				
5	Número de talleres y/o actividades artísticas, deportivas, culturales y recreativas de integración familiar y comunitaria realizados	6				
No.	Indicadores de resultado	Medición (número o porcentaje)				
1	Porcentaje de infractores amonestados (1), canalizados a trabajo a favor de la comunidad (2), canalizados a Medidas para mejorar la convivencia (3), multados (4) y arrestados (5)	1	2	3	4	5
		6%	40%	9%	35%	9%
2	Número de instituciones de prevención utilizadas para la canalización de los infractores	5				
3	Número de infractores con perfil de riesgo canalizados a Medidas para mejorar la convivencia (por institución a la que fue canalizado/a)	1) 281 2)41 3)37 4)51 5)0				
4	Número total de audiencias públicas realizadas	2,560				
5	Duración promedio de las audiencias	10 Minutos				
6	Duración promedio de audiencias por juez cívico	7 a 15 Minutos				
7	Porcentaje de audiencias supervisadas por el coordinador de los jueces cívicos u otra entidad	45%				
No.	Indicadores de impacto	Medición (porcentaje)				
1	Variación (aumento o disminución) porcentual del número de audiencias públicas realizadas en los juzgados cívicos del municipio, respecto a la situación inicial	Aumento 9.5%				
2	Variación (aumento o disminución) porcentual del número de adolescentes y jóvenes infractores que había cometido faltas administrativas, respecto a la situación inicial	Disminución 48%				
3	Variación (aumento o disminución) porcentual del número de adolescentes y jóvenes infractores en el municipio que fueron canalizados a Medidas para mejorar la convivencia cotidiana (atención especializada), respecto a la situación inicial	Aumento 9%				
4	Variación (aumento o disminución) porcentual del número de adolescentes y jóvenes infractores multados y arrestados, respecto a la situación inicial	Aumento 44%				

Fuente: Informe Final: Proyecto Justicia Cívica, Buen Gobierno y Justicia de Legalidad, 2020.



Avance General del Subprograma

No aplica derivado de que el Proyecto Justicia Cívica, Buen Gobierno y Justicia de Legalidad es nuevo.

Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

La problemática de la violencia ha ido en aumento en nuestro país, derivado de esta situación como municipio preocupado y ocupado por atender esta situación, se suma a la implementación del nuevo modelo de justicia cívica con el cual se pretende trabajar para generar un cambio en la atención a las diversas situaciones de conflicto sociales, con un enfoque preventivo, dirigido a frenar la escalada de los delitos así como a la reincidencia en la comisión de faltas, por consiguiente se tuvo que revisar nuestras leyes municipales y de seguridad, llevar a cabo un análisis del manual de faltas al bando para poder detectar áreas de oportunidad para su correcta implementación, en nuestro caso que no fue así, se tuvo que someter a cabildo el planteamiento de las modificaciones necesarias a nuestro reglamento buscando el engranaje con justicia cívica.

Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

Se sigue trabajando en la creación de diversos, así como la gestión para la firma de convenios con diferentes direcciones tanto del municipio como estatales y federales para poder llevar a cabo de manera eficaz un trabajo de forma transversal mediante la prevención, la atención, el seguimiento y la reinserción social en conjunto sociedad y gobierno.

Tabla 14. Proyección de Recursos: Conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública				
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana				
Destino de gasto 1. Justicia Cívica Buen Gobierno y Cultura de la	\$1,100,000.00	\$836,563.59	\$0.00	\$0.00



Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Legalidad				
Destino de gasto 2.				
Destino de gasto N.				

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.



Programa de Desarrollo. Profesionalización y Certificación Policial

Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Avance Presupuestario

Tabla 15. Avance Presupuestario detallado

Concepto	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Por ejercer	Cumplimiento
Evaluaciones de nuevo ingreso	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,064,000.00	2,064,000.00	336,000.00	86.00%
Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promisiones)	5,600,000.00	5,600,000.00	5,600,000.00	5,600,000.00	5,600,000.00	0.00	100.00%
Totales	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	7,664,000.00	7,664,000.00	336,000.00	95.80%

Fuente: Elaboración propia, 2020.

De acuerdo a la revisión documental financiera se observó que se logró un ejercicio presupuestal del 95.80% de lo sobre lo programado, correspondiendo a los precios unitarios presupuestados, sin embargo se dejaron de aplicar 42 evaluaciones de nuevo ingreso, correspondiendo al 14% del recurso financiero \$336,000.00,

Tabla 16. Avance Físico

Concepto	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Por ejercer	Cumplimiento
Evaluaciones de nuevo ingreso	300			258	258	42	86.00%
Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promisiones)	700			700	700	0	100.00%

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Cumplimiento de Metas Convenidas

El Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza, tiene el objetivo de "Evaluar a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública" de acuerdo al artículo 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), con la finalidad de garantizar que la población cuente con policías confiables, sin vicios y sin compromisos con otras causas que no sea la de velar por la seguridad.

De acuerdo con los artículos 22 Fracción IX, 96 y 97 de la LGSNSP El Certificado Único Policial (CUP) es la aprobación del control de confianza, más la aprobación de la formación inicial o equivalente, más la evaluación de competencias básicas o profesionales y la evaluación de desempeño. Los elementos pertenecientes a las Instituciones de Seguridad Pública, ya sea para el ingreso o permanencia deben de



someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como obtener y mantener vigente su certificación respectiva (Artículo 40 Fracción XV LGSNSP).

La evaluación de control de confianza se estructura bajo un enfoque global que visualiza los puntos modulares de riesgo y requerimientos por función y contexto, bajo un esquema integral o diferenciado en el que la investigación de antecedentes es parte fundamental del proceso, como insumo necesario para realizar una evaluación focalizada a los riesgos identificados por función.

- Las fases de Psicología, Poligrafía, Medicina e Investigación Socioeconómica se aplicarán de manera focalizada, a partir de elementos derivados del análisis de la información recabada con anticipación.
- La fase de psicología profundizará en las características de personalidad, capacidades/competencias requeridas para el cumplimiento de la función del puesto, áreas de riesgo conductuales derivadas de la naturaleza de la función y se orientará a estrategias específicas por nivel de sensibilidad y responsabilidad.
- En la fase médica se orientará la historia clínica de acuerdo con la naturaleza de la función, se centrará en la detección de patologías que se vinculen directamente con las actividades que desempeñe el integrante de las Instituciones de Seguridad Pública. En caso de que se identifiquen riesgos por salud en personal activo, se emitirán las recomendaciones que promuevan su salud con la intervención de sus instituciones.
- La fase de investigación socioeconómica identificará riesgos en el entorno de los servidores públicos o aspirantes mediante la investigación en distintas fuentes de los ámbitos familiar, escolar, laboral, social, económico, financiero, de vivienda, patrimonial, así como jurídico y administrativo. Se fortalecerá mediante la verificación del entorno en sitio y solicitud de referencias en cualquier ámbito.

Tabla 17. Número de Personas Evaluadas en Control de Confianza

Evaluación de Control de Confianza.	Evaluaciones Convenidas	Convenidas/Modificadas	Evaluaciones realizadas	Evaluaciones Aprobadas ⁽³⁾	En proceso de Emitir Resultado
Evaluaciones a Personal en Activo (permanencias ascensos y Remociones)	700	700	700	661	39
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	300	300	258	127	131



Evaluación de Control de Confianza.	Evaluaciones Convenidas	Convenidas/Modificadas	Evaluaciones realizadas	Evaluaciones Aprobadas ⁽³⁾	En proceso de Emitir Resultado
3 pruebas para Licencia Oficial Colectiva (Psicológica Médica Toxicológica)	N/A	N/A	N/A	N/A	NA

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

La información anterior indica que se realizaron el 95.8% de las evaluaciones convenidas/modificadas, aprobando el 82.04% del personal que realizó la prueba.

Avance General del Subprograma

El resultado integral de la evaluación de control de confianza está orientado a identificar los factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan el peligro el desempeño de las funciones institucionales, con el fin de garantizar la calidad de los servicios, en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en este esquema específicamente, se encaminará a detectar el riesgo de las funciones y actividades que desarrolla el evaluado, al puesto que ocupa, a la categoría jerárquica y nivel de responsabilidad (sensibilidad del puesto).

La vigencia de la evaluación de control de confianza tiene una vigencia de 6 a 18 meses y esta depende de la participación en cursos, asignaciones de funciones especializadas, de mayor responsabilidad, acceso a información confidencial, recursos o portación de armas de fuego o supuestos similares vinculados al evaluado, en este sentido considerando sólo al personal evaluado a través del subsidio de FORTASEG, para los años 2018 y 2019 (considerando la vigencia de las evaluaciones) se obtiene.

Tabla 18. Personal en Activo Evaluado en Control de confianza (2018-2019)

Evaluación por Perfil	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado	Pendiente de Resultado
Evaluación de Control de Confianza para Policías Municipales en Activo (2019)	1,455	700	661	39
Evaluación de Control de Confianza para Policías Municipales en Activo (2018-2019)		= (335+700) =1,035	= (292+661) = 953	= (39+39) =78

Fuente: Elaboración propia, 2020.



Considerando los datos anteriores (solo personal evaluado con recurso FORTASEG 2018-2019) se obtiene que el 65.5% de los elementos del estado de fuerza cuentan con evaluación de control de confianza vigente; se debe de considerar que solamente se contabiliza al personal que fue evaluado con recurso FORTASEG.

Tabla 19. Proyección de Recursos: Conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Desarrollo. Profesionalización y Certificación Policial.				
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza				
Destino de gasto 1. Evaluación de Control de Confianza para aspirantes y personal policial	\$8,000,000.00	\$7,664,000.00	\$6,400,000.00	\$6,400,000.00
Destino de gasto 2,				
Destino de gasto N				

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.



Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

Avance Presupuestario

Tabla 20. Avance Presupuestario detallado

Programas y Subprogramas Subdestino	Concepto	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Por ejercer	Cumplimiento
Servicios de capacitación	Proximidad social	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00	100.00%
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Becas para aspirantes a Policía Municipal	2,700,000.00	1,279,124.33	2,700,000.00	1,233,000.00	1,233,000.00	46,124.33	96.39%
Servicios de capacitación	Taller: La actuación del policía en juicio oral jurídicos/mandos)(4)	0.00	0.00				0.00	
Servicios de capacitación	Diplomado para mandos	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	100.00%
Servicios de capacitación	Mediación	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	0.00	100.00%
Servicios de capacitación	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
Servicios de capacitación	Competencias básicas de la función policial	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
Materiales, útiles y equipos menores de oficina y 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	Evaluaciones de Desempeño	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	51,023.95	8,976.05	85.04%
Servicios de capacitación	Formación Inicial (Elementos en activo)	0.00	0.00				0.00	
Servicios de capacitación	Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	0.00	0.00				0.00	
Servicios de capacitación	Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación)(3)	0.00	0.00				0.00	
Totales		3,385,000.00	1,964,124.33	3,385,000.00	1,918,000.00	1,909,023.95	55,100.38	97.19%

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Este subprograma cuenta con un cumplimiento financiero del 97.19% sobre el presupuesto modificado, en esta sección se realizó una adecuación de disminución de recursos financieros y metas ya que no se logró la meta de los nuevos aspirantes a la policía municipal, por lo que el recurso se canalizo al subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con un importe de \$1,420,875.67.

Tabla 21. Avance Físico detallado

Programas y Subprogramas Subdestino	Concepto	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Por ejercer	Cumplimiento
Servicios de capacitación	Proximidad social	100	100	100	100	100	0	100.00%
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Becas para aspirantes a Policía Municipal	100	46	100	46	46	0	99.28%
Servicios de capacitación	Taller: La actuación del policía en juicio oral jurídicos/mandos)(4)	30	30	30	30	30	30	100.00%
Servicios de capacitación	Diplomado para mandos	10	10	10	10	10	0	100.00%
Servicios de capacitación	Mediación	50	50	50	50	50	0	100.00%



Programas y Subprogramas Subdestino	Concepto	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Por ejercer	Cumplimiento
Servicios de capacitación	Formación Inicial (Aspirantes)	100	100	100	45	45	55	45.00%
Servicios de capacitación	Competencias básicas de la función policial	300	300	300	300	300	0	100.00%
Materiales, útiles y equipos menores de oficina y 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	Evaluaciones de Desempeño	500	500	500	500	500	0	100.00%
Servicios de capacitación	Formación Inicial (Elementos en activo)	97	97			18	79	18.56%
Servicios de capacitación	Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	361	361			0	361	0.00%
Servicios de capacitación	Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación)(3)	100	100			100	0	100.00%

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Como se puede observar existen metas comprometidas que a las cuales no se les asignaron recursos del FORTASEG, el dato más importante a considerar corresponde al Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2) al cual le corresponden 361 asistentes. Esta acción fue propuesta en el FORTASEG del ejercicio 2020, para cumplir con ella, ya que los tiempos y la capacidad instalada no fueron suficientes para impartir dicho taller.

Cumplimiento de Metas Convenidas

Cursos de Capacitación

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, considera la Profesionalización como el proceso permanente y progresivo de formación, integrado por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales.

Por ello, las actividades encaminadas a la profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, se suman las Evaluaciones del Desempeño y las Evaluaciones de Competencias Básicas, (anteriormente, Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la Función Policial) siendo parte fundamental del proceso para obtener el Certificado Único Policial (CUP).

Los elementos pertenecientes a las Instituciones de Seguridad Pública, ya sea para el ingreso o permanencia deben de someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como obtener y mantener vigente su certificación respectiva (Artículo 40 Fracción XV LGSNSP), por lo tanto, la capacitación constante es un elemento fundamental.



En el año 2019 fueron 354 los elementos que recibieron capacitación. Una cantidad inferior a la convenida debido a que no se impartió el “Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)” y en “Formación Inicial (Aspirantes y Personal en Activo)” el número de personal capacitado sólo fue el 32% del convenido/modificado.

Tabla 23. Personal capacitado en distintas formaciones

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenio	Modificado	Alcanzado
Formación Inicial (Aspirantes)	100	100	44
Formación Inicial (Personal en Activo)	97	97	18
Armamento y Tiro Policial	N/A	N/A	N/A
Asertividad y Negociación Policial	N/A	N/A	N/A
Atención a víctimas	N/A	N/A	N/A
Cadena de Custodia	N/A	N/A	N/A
Competencias Básicas de la Función Policial	N/A	N/A	N/A
Conducción de Vehículos Policiales	N/A	N/A	N/A
Cultura de la Legalidad	N/A	N/A	N/A
Curso de Comunicación Asertiva	N/A	N/A	N/A
Curso de Especialización para Policía de Reacción (250 hrs.)	N/A	N/A	N/A
Curso denominado Estrategias de Intervención Policial	N/A	N/A	N/A
Curso para instructor evaluador	N/A	N/A	N/A
Curso para monitorista para Videovigilancia	N/A	N/A	N/A
Curso para Policía Turística	N/A	N/A	N/A
Derechos Humanos	N/A	N/A	N/A
Detención y conducción de personas	N/A	N/A	N/A
Diplomado en Derechos Humanos (120 hrs.)	N/A	N/A	N/A
Diplomado en Equidad de Género (120 hrs.)	N/A	N/A	N/A
Diplomado en gerenciamiento policial	N/A	N/A	N/A
Diplomado la policía y su actuación ante la víctima en el Sistema de Justicia Penal (Formación De Replicadores)	N/A	N/A	N/A
Diplomado mediación (formación de replicadores)	N/A	N/A	N/A
Diplomado para Mandos	10	S1	12
Equidad de Género	N/A	N/A	N/A
Ética Policial	N/A	N/A	N/A



Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenio	Modificado	Alcanzado
Formador de formadores en el Sistema de Justicia Penal	N/A	N/A	N/A
Gerenciamiento policial y adoctrinamiento policial	N/A	N/A	N/A
Grupo táctico avanzado	N/A	N/A	N/A
Grupo táctico básico	N/A	N/A	N/A
Grupo táctico intermedio	N/A	N/A	N/A
Guía Nacional de Cadena de Custodia	N/A	N/A	N/A
Habilidades de supervisión en el ámbito policial	N/A	N/A	N/A
Habilidades Docentes	N/A	N/A	N/A
Hechos de tránsito terrestre	N/A	N/A	N/A
Informe policial homologado	N/A	N/A	N/A
Intervención, control y manejo policial en disturbios	N/A	N/A	N/A
Juicios Orales	N/A	N/A	N/A
Justicia Cívica	N/A	N/A	N/A
La policía y su actuación ante la víctima en el sistema de justicia penal (40 horas)	N/A	N/A	N/A
Lectura y redacción de documentos oficiales (40 horas)	N/A	N/A	N/A
Los Derechos Humanos en la función policial (40 horas)	N/A	N/A	N/A
Manejo de Crisis	N/A	N/A	N/A
Manejo de vehículo policial	N/A	N/A	N/A
Marco legal policial	N/A	N/A	N/A
Mediación	50	50	50
Nivelación académica	N/A	N/A	N/A
Operación De Equipos De Radiocomunicación (Formación De Instructores)	N/A	N/A	N/A
Plataforma México	N/A	N/A	N/A
Policía de proximidad con perspectiva de género	N/A	N/A	N/A
Policía de reacción	N/A	N/A	N/A
Policía de tránsito (actualización 120 horas)	N/A	N/A	N/A
Policía de tránsito (especialización 230 horas)	N/A	N/A	N/A
Prevención del Delito	N/A	N/A	N/A
Prevención y vinculación social	N/A	N/A	N/A

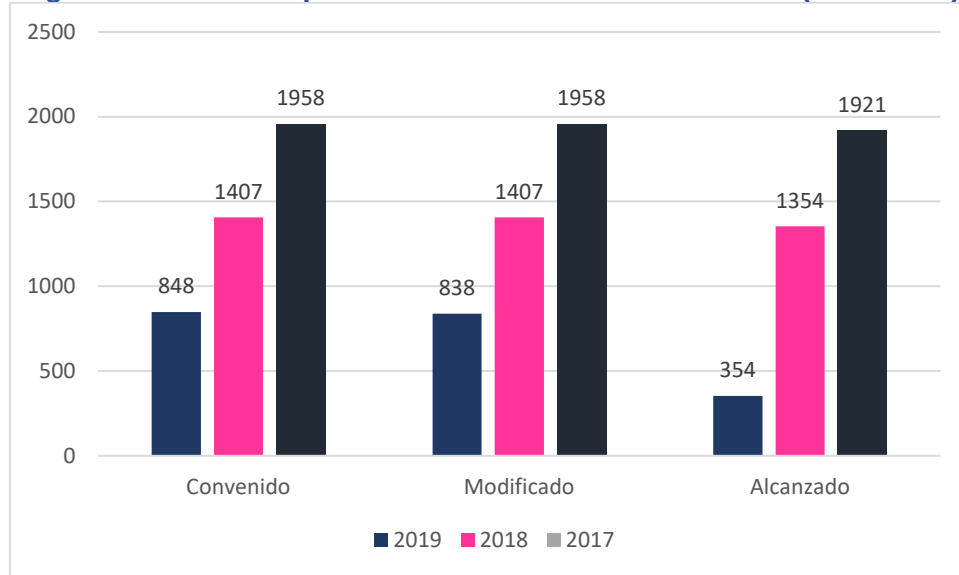


Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenio	Modificado	Alcanzado
Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo	N/A	N/A	N/A
Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente	N/A	N/A	N/A
Proximidad social	100	100	100
Psicología policial	N/A	N/A	N/A
Formación en Materia de Sistema Justicia Penal	N/A	N/A	N/A
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (1)	N/A	N/A	N/A
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (2)	N/A	N/A	N/A
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (3)	N/A	N/A	N/A
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (4)	N/A	N/A	N/A
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	N/A	N/A	N/A
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	361	361	NO
Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3)	100	100	100
Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4)	30	30	30
Otro (Formación Continua)	N/A	N/A	N/A

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Considerando los últimos tres años del subsidio FORTASEG en el municipio de Chihuahua se observa que el personal capacitado en distintas formaciones¹ ha disminuido de manera gradual.

1 Formación Inicial (Aspirantes), Formación Inicial (Personal en Activo), Diplomado para Mandos, Mediación, Proximidad social, Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2), Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3), Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4), Competencias Básicas de la Función Policial, Equidad de Género, Grupo táctico avanzado, Intervención, control y manejo policial en disturbios, Replicador en el Sistema de Justicia Penal (4), Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1), Curso para instructor evaluador, Grupo táctico intermedio y Replicador en el Sistema de Justicia Penal (1) (2).

**Figura 2. Total de capacitados en distintas formaciones (2017-2019)**

Fuente: Evaluaciones FORTASEG, años fiscales, 2019, 2018 y 2017.

a) Evaluación de Competencias Básicas Policiales. de Desempeño y para Instructor.

Las competencias básicas se encuentran agrupadas en siete Instrumentos de Evaluación Teórica y siete Instrumentos de Evaluación Práctica, de acuerdo al perfil del Policía Preventivo:

1. Acondicionamiento Físico y Uso de la Fuerza y Legítima Defensa;
2. Armamento y Tiro Policial;
3. Conducción de Vehículos Policiales;
4. Detención y Conducción de Personas;
5. Manejo de Bastón PR-24;
6. Operación de Equipos de Radiocomunicación y;
7. Primer Respondiente.

Para la evaluación de Competencias Básicas de la Función se establecen los siguientes criterios:

- Acreditado. El sustentante que haya acreditado todas y cada una de las evaluaciones teóricas y prácticas en las competencias correspondientes con un puntaje igual o mayor de 70/100.
- No acreditado. El sustentante que haya obtenido un puntaje menor a 70/100 en al menos una de las evaluaciones teóricas y prácticas en las competencias correspondientes.
- No presentó. El sustentante que no realizó la Capacitación y/o Evaluación por causa justificada. Entendiéndose por causa justificada urgencia o emergencia médica, laboral o personal.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus artículos 50, 51, 56 y 88, establece que



el desarrollo del Servicio de Carrera en las Instituciones de Procuración de Justicia comprenderá, entre otros procedimientos, la “evaluación del desempeño”; y que buscará el desarrollo, ascenso y dotación de estímulos con base en el mérito y la eficiencia en el desempeño de sus funciones; asimismo, que los integrantes de las Instituciones de Procuración de Justicia deberán someterse y aprobar los procesos de evaluación del desempeño con la periodicidad y en los casos que establezca la normatividad aplicable; además de señalar como requisito de permanencia “Aprobar las evaluaciones del desempeño”.

Los indicadores del desempeño que contiene, reflejan la distribución de supuestos con base en las obligaciones de los elementos, los cuales se medirán a través de un sistema de puntos que son la referencia para la evaluación del desempeño. El presente documento, representa los contenidos mínimos para evaluar de manera homologada el desempeño del personal que integra las instituciones policiales y de procuración de justicia.

La vigencia de la evaluación del desempeño será de tres años, contados a partir de la fecha de aplicación.

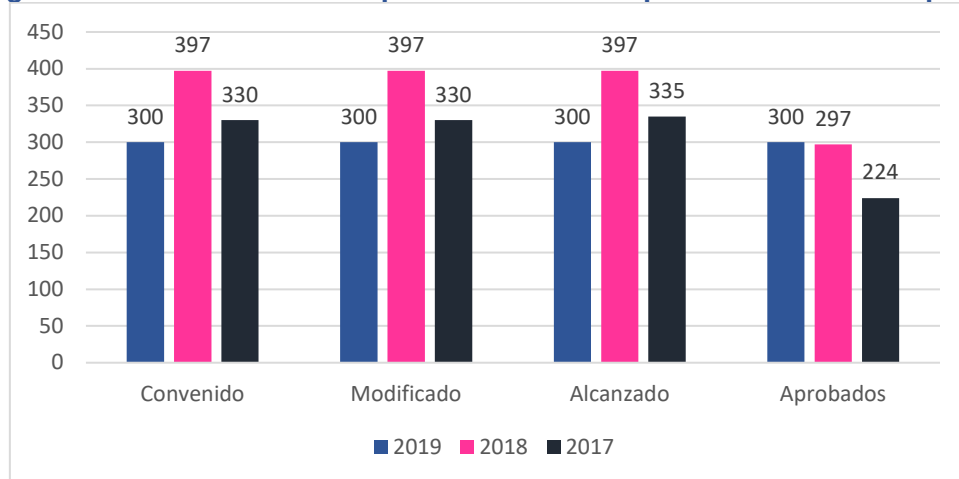
Para el año fiscal evaluado (2019) se observa que se cumplió el 100% de la meta convenida, y no sólo se realizó la evaluación, sino que el 100% del personal que realizó la prueba la aprobó.

Tabla 24. Personal evaluado en competencias básicas y desempeño para policías municipales

Evaluación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenio	Modificado	Aprobados
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales	300	300	300
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales	500	500	500
Evaluación Instructor Evaluador	N/A	N/A	N/A

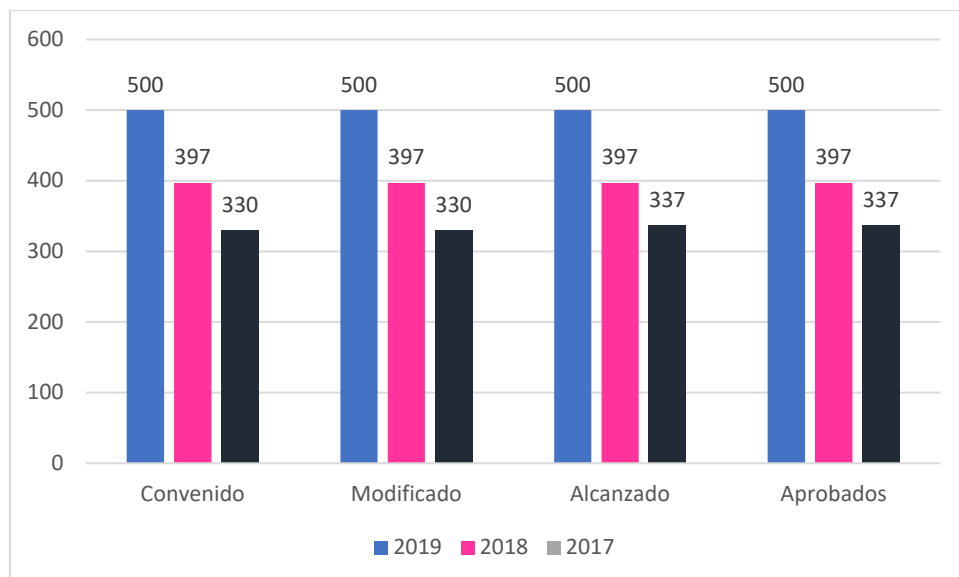
Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Realizando un análisis de la evolución de las evaluaciones de competencias básicas para los policías municipales, se observa que los elementos aprobados se han incrementado con el tiempo y que el año 2019 fue donde aprobaron mayor cantidad de elementos. Considerando la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde se especifica que la evaluación de competencia básica tiene una vigencia de tres años, se puede aseverar que en el municipio existen 821 policías municipales evaluados y aprobados en competencias básicas, pagado con recurso FORTASEG.

**Figura 3. Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales**

Fuente: Evaluaciones FORTASEG, años fiscales, 2019, 2018 y 2017.

Con respecto al análisis de la evolución en la evaluación de desempeño, el comportamiento ha sido ascendente, es decir que con el paso del tiempo tanto las evaluaciones convenidas como los elementos aprobados se han incrementado, y el año 2019 fue donde se observa mayor cantidad de policías municipales aprobados. Considerando la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde se especifica que la evaluación de desempeño tiene una vigencia de tres años, se puede aseverar que en el municipio existen 1,234 policías municipales evaluados y aprobados en competencias básicas, pagado con recurso FORTASEG.

Figura 4. Evaluación de Desempeño para Policías Municipales

Fuente: Evaluaciones FORTASEG, años fiscales, 2019, 2018 y 2017.



b) Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera.

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, no se concertaron conceptos de gasto para este apartado.

Tabla 25. Servicio Profesional por Carrera

Instrumento	Convenio	Presentado para Revisión	Con registro emitido por la DGTA
Reglamento	N/A	N/A	N/A
Catálogo de puesto	N/A	N/A	N/A
Manual de Organización	N/A	N/A	N/A
Manual de Procedimientos	N/A	N/A	N/A
Herramienta de Seguimiento y Control	N/A	N/A	N/A

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Avance General del Subprograma

Para el año fiscal 2019, el total de personal capacitado/evaluado y aprobado fue de 1,302 elementos activos. Si se considera que el estado de fuerza asciende a 1,455 policías municipales, implica que el 92.01% del personal activo fue capacitado/evaluado y aprobado.

Cursos de Capacitación

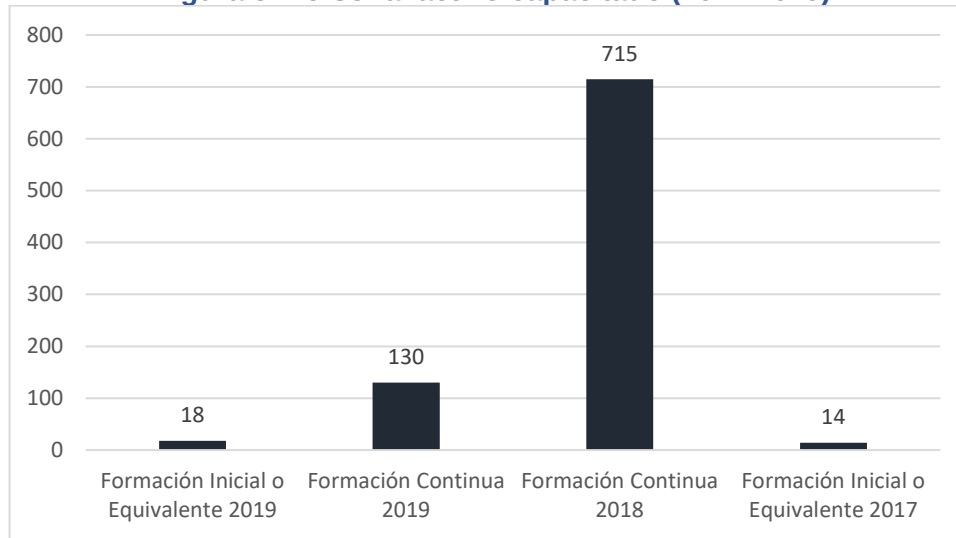
En el año 2019 el personal activo que fue capacitado asciende a 148 elementos, lo que representa 41.8% del total del personal capacitado.

Tabla 26. Personal activo capacitado

Formación	Estado de Fuerza	Capacitado
Formación Inicial Equivalente	1,455	18
Formación Continua		130
Nivelación Académica		0
Formación de Mandos (señalar en nota adjunta el total de mandos en el municipio)		0
Formación en materia de Sistema de Justicia Penal		0

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

La capacitación al personal activo en el periodo 2017-2019 ha sido irregular, es decir, no tiene comportamiento, como se muestra en la siguiente figura:

**Figura 5. Personal activo capacitado (2017-2019)**

Fuente: Evaluaciones FORTASEG, años fiscales, 2019, 2018 y 2017.

Evaluación de Competencias Básicas Policiales de Desempeño y para Instructor

Tabla 27. Personal Activo Evaluado

Evaluación	Personal Activo Evaluado	
	Estado de Fuerza	Capacitado
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales en Activo	1,455	300
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales en Activo	1,455	500
Evaluación para Instructor	1,455	0

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Certificado Único Policial

El Certificado Único Policial es una herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 41, fracc. V, 85, fracc. II y 88, inciso B, fracc. II) que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones. Para obtener el CUP, los policías deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes:

1. Evaluación de control de confianza
2. Evaluación de competencias básicas o profesionales
3. Evaluación del desempeño o del desempeño académico
4. Formación inicial o equivalente

**Tabla 28. Personal con cuatro elementos**

Perfil policial	Estado de Fuerza	Personas con los cuatro elementos
Policías Municipales en Activo	1,455	518

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Coparticipación

Tabla 29. Avance Presupuestario detallado Coparticipación

Concepto	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Por ejercer	Cumplimiento
Programa de mejora de las condiciones laborales	7,659,871.80	7,659,871.80	7,659,871.80	7,290,185.58	7,290,185.58	369,686.22	95.17%

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Mediante una verificación documental se comprobó que el importe corresponde a 1,341 becas de \$5,436.38 pesos cada una, estos pagos fueron realizados durante periodo de julio a diciembre del 2019, quedando pendiente de ejercer \$369,686.22 equivalentes al 4.83% del total ministrado como fondo de coparticipación.

Tabla 30. Avance Físico coparticipación

Concepto	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Por ejercer	Cumplimiento
Programa de mejora de las condiciones laborales	1	1	1	1	1	0	100%

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Si bien la meta fue de una acción, este correspondió a 1,341 becas de \$5,436.38 pesos cada una.

En caso haber invertido recursos de coparticipación para la reestructuración y homologación salarial del personal policial:

¿Cuántos policías de mando y operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2019?

No Aplica

¿Cuál es el salario promedio de los policías de mando y cuál es el salario promedio de los policías operativos?

No Aplica

¿Cuál fue el incremento salarial promedio en términos porcentuales de los policías de mando y cuál fue el incremento salarial promedio de los policías operativos?

No Aplica

En caso de haber invertido recursos de coparticipación para el Programa de Mejora de las



Condiciones Laborales del Personal Operativo:

¿Cuáles fueron las acciones implementadas en 2019 en materia del Programa referido?

Apoyo para remodelación, construcción y adquisición de vivienda

No Aplica

¿Cuántos policías operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2019?

1,341 elementos

¿Cuáles fueron las mejoras de las condiciones laborales proporcionados y cuántos policías operativos lo recibieron por tipo de condición?

Tabla 31. Mejoras en las condiciones laborales de los policías municipales

Condición laboral	Si (marcar con una X)	No (marcar con una X)	Número de policías Beneficiados	Monto Total Otorgado (pesos)
Seguro de gastos médicos mayores		X		
Potencialización del seguro de vida		X		
Atención médica para casos de emergencia o para programas médicos menores del personal operativo		X		
Fondo de retiro o de ahorro para el retiro de policías		X		
Becas para él o la cónyuge, concubina/o, hijas e hijos del personal policial		X		
Fondo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber		X		
Fondo para apoyo económico a viudas de personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber		X		
Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda	X		1,341	\$7,290,185.58
Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares)		X		
Vales de despensa		X		
Ayuda por separación de los elementos operativos		X		
Total				\$7,290,185.58

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.



En caso de haber invertido recursos de coparticipación para el programa de Estímulos:

¿Cuántos policías operativos recibieron en 2019 el beneficio respectivo?

No Aplica

¿Cuál fue el monto total otorgado del programa de Estímulos durante 2019?

No Aplica

Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4. Fracción III. inciso d) de los presentes Lineamientos.

No alcanzar la meta de los nuevos ingresos concertados, debido a que gran parte de ellos causa baja por mala condición física, por manifestar tener problemas familiares y no sentirse aptos para continuar con el proceso de capacitación en formación inicial.

Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4. Fracción III. inciso e) de los presentes Lineamientos.

Mejorar el área de reclutamiento para que el personal cuente con la capacidad física necesaria para poder cumplir con la capacitación de la formación inicial. Asimismo, concientizar a los aspirantes antes de iniciar una academia respecto a lo que ésta conlleva, para que estén preparados de la formación que les espera.

Tabla 32. Proyección de Recursos: Conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial				
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública				
Destino de gasto 1. Profesionalización - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$2,700,000.00	\$1,233,000.00	\$4,050,000.00	\$4,050,000.00
Destino de gasto 2. Profesionalización - Servicios de capacitación	\$685,000.00	\$676,023.99	\$722,000.00	\$722,000.00
Destino de gasto N				

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.



Programa de Tecnologías. Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación

Avance Presupuestario

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de radiocomunicación.

Cumplimiento de Metas Convenidas

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, no se concertaron conceptos de gasto para éste Subprograma.

De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

Tabla 33. Actividades realizadas con recurso FORTASEG 2019

No.	Acciones	Acción cumplida
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	
2	Recibir dictamen con respuesta favorable.	
3	Ejercer el recurso.	
4	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos.	
5	Informar al CNI de la configuración de las terminales digitales (portátiles y/o móviles).	

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Avance General del Subprograma

- a) ¿Cuántas terminales digitales portátiles? móviles y radio base se encuentran inscritas a la Red Nacional o Estatal de Radiocomunicación y cuántas se encuentran en operación? Independientemente del año y recursos con los que hayan sido adquiridos.

Tabla 34. Número de terminales digitales portalitos inscritas en la red nacional o estatal de radiocomunicaciones

Terminales	Número de Equipos	
	Integrados	En Operación
Terminales Digitales Portátiles	391	300
Terminales Digitales Móviles	0	0
Terminales Digitales Base	6	6

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.



Cabe resaltar que las terminales digitales portátiles y las terminales digitales base, fueron adquiridas con recurso propio, y la totalidad de las terminales digitales base fueron adquiridas en el año 2019.

b) ¿Se cuenta con sistemas AVL? GPS que permitan monitorear a través de los sistemas de radiocomunicación a las unidades?

No se cuenta con un sistema AVL. En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de radiocomunicación.

c) En su caso. ¿Cuántas unidades del total del parque vehicular son monitoreadas?

Ninguna unidad se monitorea con ese tipo de equipo. En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de radiocomunicación.

d) ¿El monitoreo de las unidades es operado por la instancia municipal?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de radiocomunicación.



Subprograma de Sistema de Videovigilancia

Avance Presupuestario

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de videovigilancia.

Cumplimiento de Metas Convenidas

- a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de videovigilancia.

Tabla 35. Concertación de Gastos para Monitorear los Sistemas de Videovigilancia

No.	Acciones	Acción cumplida
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen	
2	Recibir dictamen con respuesta favorable	
3	Ejercer el recurso	
4	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos	

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

- b) ¿A partir de qué mes del año 2019 se puede medir el impacto en la disponibilidad del Sistema de Videovigilancia por la aplicación de los recursos FORTASEG 2019?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de videovigilancia.

Tabla 36. Concertación de Gastos para Monitorear los Sistemas de Videovigilancia por mes

Reporte de Nivel de Disponibilidad Mensual de Sistema de Videovigilancia en 2019					
Enero	Febrero		Noviembre	Diciembre	Promedio Anual
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Avance General del Subprograma

- a) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de videovigilancia que fueron instalados con recursos FORTASEG 2019 se encuentran en operación al cierre de 2019?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG



2019, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de videovigilancia.

Tabla 37. Arreglo de cámaras en el PMI

Número de (PMI)	Número total de Cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de Cámaras fijas	Número de Cámaras PTZ
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

- b)** ¿Cuál es el total de eventos registrados en bitácoras al cierre del año 2019? en los que hubo intervención del sistema de videovigilancia?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de videovigilancia.

- c)** Aprovechando la conexión con el C4 estatal o equivalente. del total de eventos registrados en bitácoras ¿en cuántos se tiene evidencia de participación coordinada?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de videovigilancia.

- d)** ¿Cuál es el total de registros de intercambio de información?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de videovigilancia.



Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e impartición de Justicia

Avance Presupuestario

Tabla 38. Avance Presupuestario detallado

Programas y Subprogramas Subdestino	Concepto	Convenido	Modificado	Comprometid o	Devengado	Pagado	Por ejercer	Cumplimiento
Vestuario y Uniformes	Playera	61,600.00	61,600.00	61,600.00	61,000.00	61,000.00	600.00	99.03%
Vestuario y Uniformes	Playera		29,928.00	30,800.00	15,660.00	15,660.00	14,268.00	52.33%
Vestuario y Uniformes	Pantalón	4,551,666.00	4,551,666.00	4,551,666.00	4,545,000.00	4,545,000.00	6,666.00	99.85%
Vestuario y Uniformes	Corbata	606,000.00	606,000.00	606,000.00	599,182.50	599,182.50	6,817.50	98.88%
Vestuario y Uniformes	Insignias y divisas	208,800.00	208,800.00	208,800.00	208,100.00	208,100.00	700.00	99.66%
Vestuario y Uniformes	Pantalón	127,600.00	127,600.00	127,600.00	127,500.00	127,500.00	100.00	99.92%
Vestuario y Uniformes	Pantalón		126,440.00	127,600.00	120,060.00	120,060.00	6,380.00	94.95%
Vestuario y Uniformes	Cinturón táctico	32,480.00	32,480.00	32,480.00	32,200.00	32,200.00	280.00	99.14%
Vestuario y Uniformes	Cinturón táctico		15,660.00	16,240.00	10,440.00	10,440.00	5,220.00	66.67%
Vestuario y Uniformes	Gorra tipo beisbolera	31,320.00	31,320.00	31,320.00	31,000.00	31,000.00	320.00	98.98%
Vestuario y Uniformes	Gorra tipo beisbolera		15,370.00	15,660.00	11,890.00	11,890.00	3,480.00	77.36%
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	Candado de mano metálico	95,000.00	95,000.00	95,000.00	94,500.00	94,500.00	500.00	99.47%
Vestuario y Uniformes	Gorra tipo beisbolera	31,320.00	31,320.00	31,320.00	31,000.00	31,000.00	320.00	98.98%
Equipo de defensa y seguridad	Arma corta	511,328.00	511,328.00	511,328.00	509,936.00	509,936.00	1,392.00	99.73%
Materiales de seguridad pública	Muníciones para arma corta	387,600.00	387,600.00	387,600.00	387,299.40	387,299.40	300.60	99.92%
Materiales de seguridad pública	Muníciones para arma larga	474,600.00	474,600.00	474,600.00	464,759.40	464,759.40	9,840.60	97.93%
Vestuario y Uniformes	Camisola y/o camisa	4,845,151.80	4,845,151.80	4,845,151.80	4,825,275.00	4,825,275.00	19,876.80	99.59%
Vestuario y Uniformes	Fornitura	510,400.00	510,400.00	510,400.00	509,500.00	509,500.00	900.00	99.82%
Vestuario y Uniformes	Chamarra	3,750,599.00	3,750,599.00	3,750,599.00	3,743,382.50	3,743,382.50	7,216.50	99.81%
Vestuario y Uniformes	Chamarra		74,820.00	86,012.00	74,820.00	74,820.00	0.00	100.00%
Vestuario y Uniformes	Botas	8,078,767.80	8,078,767.80	8,078,767.80	8,065,860.00	8,065,860.00	12,907.80	99.84%
Vestuario y Uniformes	Botas	114,492.00	114,492.00	114,492.00	144,000.01	113,761.01	730.99	99.36%
Vestuario y Uniformes	Botas		71,340.00	57,246.00	60,900.00	60,900.00	10,440.00	85.37%
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	Chalecos		1,087,317.67	1,087,317.67	1,087,317.67	1,087,317.54	0.13	100.00%
Total		24,418,724.60	25,839,600.27	25,839,600.27	25,760,582.50	25,730,343.35	109,256.92	99.58%

Fuente: Elaboración propia, 2020.



Este subprograma recibió recursos adicionales a los programados por medio de una adecuación de presupuesto por un importe \$1,420,875.67 provenientes del subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública. Dicho recurso además de incrementar las metas en los conceptos previamente autorizados dio de alta nuevos conceptos como la adquisición de chalecos.

En relación al ejercicio de los recursos, se puede observar que si bien no se ejercieron el total de los recursos, los \$109,256.92 pendientes de ejercer corresponden a un ahorro ya que se adquirieron el total de las metas convenidas y modificadas.

Tabla 39. Avance Físico detallado

Programas y Subprogramas Subdestino	Concepto	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Por ejercer	Cumplimiento
Vestuario y Uniformes	Playera	200	200	200	200	200	0	100.00%
Vestuario y Uniformes	Playera		100	100	100	100	0	100.00%
Vestuario y Uniformes	Pantalón	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	0	100.00%
Vestuario y Uniformes	Corbata	1,515	1,515	1,515	1,515	1,515	1,515	100.00%
Vestuario y Uniformes	Insignias y divisas	100	100	100	100	100	0	100.00%
Vestuario y Uniformes	Pantalón	100	100	100	100	100	0	100.00%
Vestuario y Uniformes	Pantalón		100	100	100	100	0	100.00%
Vestuario y Uniformes	Cinturón táctico	100	100	100	100	100	0	100.00%
Vestuario y Uniformes	Cinturón táctico		50	50	50	50	0	100.00%
Vestuario y Uniformes	Gorra tipo beisbolera	100	100	100	100	100	0	100.00%
Vestuario y Uniformes	Gorra tipo beisbolera		50	50	50	50	0	100.00%
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	Candado de mano metálico	100	100	100	100	100	0	100.00%
Vestuario y Uniformes	Gorra tipo beisbolera	100	100	100	100	100	0	100.00%
Equipo de defensa y seguridad	Arma corta	50	50	50	50	50	0	100.00%
Materiales de seguridad pública	Municiones para arma corta	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	0	100.00%
Materiales de seguridad pública	Municiones para arma larga	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	0	100.00%
Vestuario y Uniformes	Camisola y/o camisa	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	0	100.00%
Vestuario y Uniformes	Fornitura	100	100	100	100	100	0	100.00%
Vestuario y Uniformes	Chamarra	1,415	1,415	1,415	1,415	1,415	0	100.00%
Vestuario y Uniformes	Chamarra		50	50	50	50	0	100.00%
Vestuario y Uniformes	Botas	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	0	100.00%
Vestuario y Uniformes	Botas	100	100	100	100	100	0	100.00%



Programas y Subprogramas Subdestino	Concepto	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Por ejercer	Cumplimiento
Vestuario y Uniformes	Botas		50	50	50	50	0	100.00%
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	Chalecos		41	41	41	41	0	100.00%

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Si bien el porcentaje de cumplimiento en las metas corresponde al 100%, es necesario comentar que por cuestiones administrativas en el proceso de adquisiciones de 21 de botas, se realizó con recursos del Municipio.

Cumplimiento de Metas Convenidas

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas en materia de infraestructura y equipamiento del Subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

El recurso FORTASEG implementado en el subprograma fue para dotar de uniformes y equipamiento a los elementos de la DSPM, así como del sistema de justicia penal para el óptimo desarrollo de sus funciones.

- b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2019 de los elementos de la policía municipal:

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, se concertaron acciones para la adquisición de: botas, camisolas pantalones, chamarras, fornituras, insignias, divisas, chalecos, cargadores, armas cortas, municiones, cinturones tácticos, gorras y playeras.

Tabla 40. Adquisición de equipamiento personal e institucional

Equipamiento personal e Institucional	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Vestuario y Uniformes (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico)	Par	3,130	3,180	3,159
	Pieza	9,790	10,140	10,140
	Juego	N/A	N/A	N/A
Materiales de Seguridad Pública (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico)	Pieza	120,000	120,000	120,000
Prendas de Protección (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico)	Pieza	141	141	141
Equipo de Defensa y Seguridad (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico).		50	50	50
Vehículos y Equipo Terrestre		N/A	N/A	N/A



Equipamiento personal e Institucional	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
(desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico)	Pieza			
Comandancia	Obra	N/A	N/A	N/A

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

- c) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

El FORTASEG, con la adquisición de prendas de protección; con respecto a el armamento, la DSPM cuenta con 2,057 unidades de armas cortas y largas por lo que se logró que un estándar del 100% del personal cuente con equipamiento personal completo.

Tabla 41. Policías Municipales que recibieron Equipamiento Personal

Policías Municipales que recibieron Equipamiento Personal					
Elementos	Uniformes	Materiales de Seguridad Pública	Prendas de protección	Arma Corta	Arma Larga
Policías Municipales	1,455	1,455	141	50	0

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

- d) Con la inversión en materia de infraestructura defina marcando con una X el estado de conservación del inmueble de seguridad pública (comandancia).

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, no se concertaron conceptos de gasto para este apartado.

Tabla 42. Situación de Inmuebles de Seguridad pública

Situación de Inmuebles de Seguridad pública				
Nombre	Excelente estado	Buen estado	Regular estado	Mal estado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Avance General del Subprograma

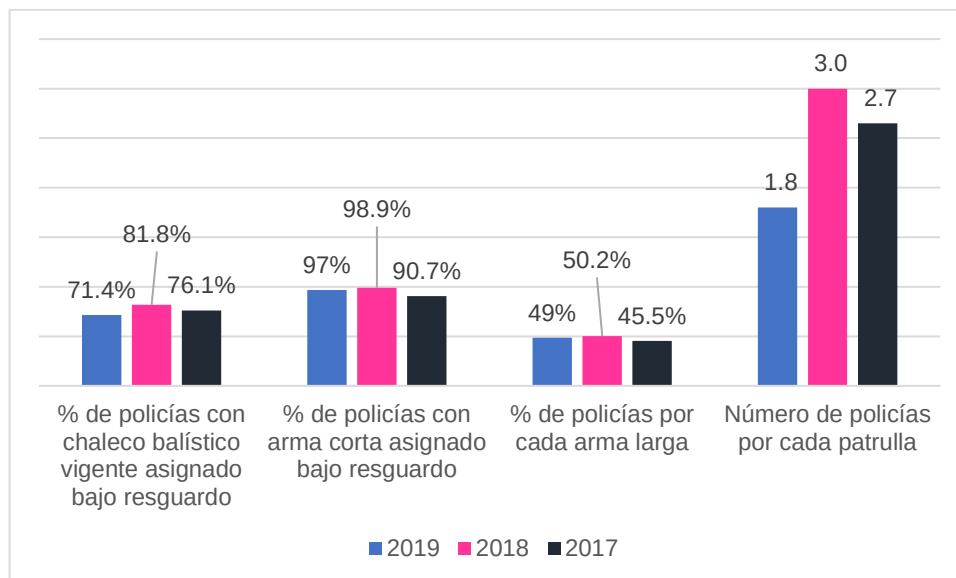
- a) ¿Cuáles son los estándares que maneja el Beneficiario respecto de los indicadores siguientes?

**Tabla 43. Estándar del Estado de Fuerza**

Concepto	Número de Elementos	
	Estado de Fuerza	Cantidad
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo	1,455	1,010
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo		1,369
Número de policías por cada arma larga		688
Número de policías por cada patrulla		1.8

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Realizando un análisis comparativo de los años 2017-2019, el avance en los estándares en el estado de fuerza del personal operativo y de mando, se han mantenido con respecto al año anterior, el dato que mayor variación ha tenido es el número de policías por patrulla.

Figura 6. Estándar del Estado de Fuerza (2017-2019)

Fuente: Evaluaciones FORTASEG, años fiscales, 2019, 2018 y 2017.

Tabla 44. Proyección de Recursos: Conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Tecnologías. Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
Fortalecimiento de Programas Prioritarios				
Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.				
Destino de gasto 1.	\$22,950,196.60	\$24,273,847.54	\$17,403,368.00	\$17,403,368.00



Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Equipamiento de las instituciones de seguridad pública - Vestuario y uniformes				
Destino de gasto 2. Equipamiento de las instituciones de seguridad pública - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$95,000.00	\$94,500.00	\$148,800.00	\$148,800.00
Destino de gasto 3. Equipamiento de las instituciones de seguridad pública - Materiales de seguridad pública	\$862,200.00	\$852,058.80	\$1,437,000.00	\$1,437,000.00
Destino de gasto 3. Equipamiento de las instituciones de seguridad pública - Equipo de defensa y seguridad	\$511,328.00	\$509,936.00	\$0.00	\$0.00

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.



Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

Avance Presupuestario

Tabla 45. Avance Presupuestario detallado

Programas y Subprogramas Subdestino	Concepto	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Por ejercer	Cumplimiento
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente	1,395,634.40	1,395,634.40	1,395,634.40	1,395,418.55	1,395,418.55	215.85	99.98%

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Este rubro corresponde a formatos de informes de uso de fuerza, de inventario de aseguramiento, lecturas de derechos de víctimas y detenidos, actas de entrevistas, entre otros. Logrando una ejecución del 99.98% de los recursos programados para este fin.

Tabla 46. Avance Físico detallado

Programas y Subprogramas Subdestino	Concepto	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Por ejercer	Cumplimiento
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente	1	1	1	1	1	0	100%

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Cumplimiento de Metas Convenidas

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo. según corresponda. al cierre del año 2019. En caso de no contar con información. señalar las razones.

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, no se concertaron conceptos de gasto para este apartado del programa.

- b) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron el kit de primer respondiente al cierre del año 2019 con recursos del FORTASEG?



En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, no se concertaron conceptos de gasto para este apartado del programa.

- c) ¿Cuántos kits para patrulla de primer respondiente se adquirieron durante el año 2019 con recursos del FORTASEG?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, no se concertaron conceptos de gasto para este apartado del programa.

- d) ¿Cuántos kits para pie tierra de primer respondiente se adquirieron durante el año 2019 con recursos del FORTASEG?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, no se concertaron conceptos de gasto para este apartado del programa.

- e) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron cámara de solapa al cierre del año 2019 con recursos del FORTASEG?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019, no se concertaron conceptos de gasto para este apartado del programa.

- f) ¿Cuántas actuaciones se realizaron por parte de la Policía Municipal como primer respondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y en cuántas se realizó el Informe Policial Homologado (IPH)? Señalar la información en la siguiente tabla.

Tabla 47. Actuaciones de la Policía Municipal como primer respondiente

Actuaciones	Número de actuaciones	Número de actuaciones con IPH	Explicar las diferencias
Detención en flagrancia	2,331	2,331	
Localización o Descubrimiento de Indicios	1,482	1,482	Refiere al número de delitos en donde se aseguró algún tipo de objeto, considerándose como indicio de un hecho delictuoso
Recepción de Denuncia	227,704	8,625	El 3.8% de las llamadas atendidas por elementos de la DSPM, constituyeron un delito, del cual se realizó IPH

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.



- g) ¿En cuántos casos colaboró la Policía Municipal con el Ministerio Público Estatal para las siguientes acciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019?

Tabla 48. Colaboración de la Policía Municipal con el Ministerio Público Estatal

Actuaciones	Números de Casos
Detención de Ordenes de Apreensión	138
Detención por Causa Urgente	N/A

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Avance General del Programa

Del Estado de Fuerza de la Policía Municipal inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública ¿Cuántos policías municipales cuentan con su kit de primer respondiente? ¿Cuántos policías municipales cuentan con cámara de solapa?

Tabla 49. Estado de Fuerza de la Policía Municipal inscrita en el RNPSP

Estado de Fuerza Municipal inscrito en el RNPSP	Policías Municipales con Kit de primer respondiente	Policías Municipales con cámara de solapa
1,455	948	58

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Tabla 50. Proyección de Recursos: Conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas complementarios				
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios				
Destino de gasto 1. Equipamiento de Personal Policial: para primer respondiente y policía con capacidades para procesar - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$1,395,634.40	\$1,395,418.55	\$0.00	\$0.00
Destino de gasto 2,				
Destino de gasto N.				

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.



Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

Subprograma de Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)

Avance Presupuestario

Tabla 51. Avance Presupuestario detallado

Programas y Subprogramas Subdestino	Concepto	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Por ejercer	Cumplimiento
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Tabla 52. Avance Físico detallado

Programas y Subprogramas Subdestino	Concepto	Conveni do	Modifica do	Comprometido	Devenga do	Paga do	Por ejercer	Cumplimie nto
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Cumplimiento de Metas Convenidas

- a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

Tabla 53. Acciones realizadas con recurso FORTASEG 2019

No.	Acciones	Acción cumplida
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen	
2	Recibir dictamen con respuesta favorable	
3	Ejercer el recurso	
4	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos	
5	Cumplimiento en el Informe Policial Homologado al 3er 4to trimestre	

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

- b) Cuántos formatos de Informe Policial Homologado (JPH) entregó (suministro) a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces calificadores durante el año 2019?

Con base a la información proporcionada por la DSPM, los IPH generados durante el año 2019 fueron 8,625, lo que represente una reducción del 76.39% con respecto al año anterior.

**Tabla 54. IPH entregados a instancias de procuración de justicia en el año 2019**

Instancia	Números de Formatos IPH Entregados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Fiscalía General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	746	732	727	747	662	668	643	884	860	591	675	690	8,625
Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	746	732	727	747	662	668	643	884	860	591	675	690	8,625

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

c) ¿Quién supervisa el llenado del IPH antes de su entrega a las autoridades correspondientes?

En un proceso de homologación del llenado de los IPH que instauró la DSPM, a través de los procedimientos conforme a los artículos 5, 41 y 43 fracciones I y II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y es el superior jerárquico es el responsable de supervisar a los operativos en el llenado.

d) De los formatos IPH entregados (suministro) a las instancias de procuración de justicia. jueces cívicos y/o jueces de control señalado en el inciso a). ¿cuántos formatos fueron supervisados para su llenado por alguna de las autoridades señaladas en el inciso b) durante el año 2019? Como procedimiento estándar en la DSPM el 100% de los IPH son supervisados en el llenado por un superior.

Tabla 55. Números de Formatos IPH Entregados que fueron Supervisados

Instancia	Números de Formatos IPH Entregados que fueron Supervisados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Fiscalía General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	746	732	727	747	662	668	643	884	860	591	675	690	8,625
Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	746	732	727	747	662	668	643	884	860	591	675	690	8,625

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.



e) ¿Cuántos formatos IPH registró en los sistemas de captura durante el año 2019?

Tabla 56. Números de Formatos IPH Capturados

Instancia	Números de Formatos IPH Capturados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.	746	732	727	747	662	668	643	884	860	591	675	690	8,625
Sistema de Captura del IPH de Primer Respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	746	732	727	747	662	668	643	884	860	591	675	690	8,625

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

f) De los formatos IPH capturados en los sistemas de captura en el inciso anterior. ¿cuántos formatos fueron supervisados para su captura?

Tabla 57. Números de Formatos IPH Capturados que fueron Supervisados

Instancia	Números de Formatos IPH Capturados que fueron Supervisados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.	746	732	727	747	662	668	643	884	860	591	675	690	8,625
Sistema de Captura del IPH de Primer Respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	746	732	727	747	662	668	643	884	860	591	675	690	8,625

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Avance General del Subprograma

a) ¿De qué manera suministra el IPH a las bases de datos?

El suministro de información para la base de datos del Comisionado es a través del Programa de captura (aplicativo) del CNS.

b) Indique el número de elementos de su estado de fuerza que tienen Clave Única de Identificación



Policial (CUIP). Acceso al Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y número de policías encargados del llenado del IPH.

Tabla 58. Elementos con Clave Única de Identificación Policial

Clasificación del Estado de Fuerza	Número de Elementos con CUIP	Número de Elementos con Acceso a Sistema de Administración de Usuarios (SAU)	Número de Elementos encargados de llenar el IPH
Mandos Policiales	364	0	364
policías Operativos	991	15	991
Personal Administrativo	524	11	0
Total	1,879	26	1,355

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4. Fracción III. inciso d) de los presentes Lineamientos.

Duplicidad captura. - La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, desde marzo de año 2018 cuenta con una plataforma integral de información, en la cual convergen diversos sistemas, sub sistemas, módulos y componente tecnológicos que interactúan entre sí, esta herramienta fusiona, filtra y muestra datos, una de las funciones de esta plataforma es el registro de hechos delictivos e incidentes de justicia cívica, a través de dispositivos móviles (tabletas).

Esto ha representado generar doble captura, tanto en el sistema local (Para tener información) como el sistema nacional Plataforma México (De donde nunca se ha logrado descargar información). Y en caso de sumarse la propuesta de Informe Policial Homologado en dispositivo móvil representaría para el municipio de Chihuahua una tercera captura.

Capacitación. - Por otra parte, con el objetivo de registrar información más objetiva, es importante socializar y capacitar a primer respondiente en el uso y llenado de IPH para delitos y Justicia Cívica.

Agilizar la generación de usuarios y perfiles. - Por último, cabe destacar, que para la generación de usuarios y/o perfiles para el sistema de Plataforma México, se ha convertido en un proceso lento, el atrasó se realiza en reunir la evidencia de aprobación de exámenes de confianza, lo cual hace que cada generación de nuevos usuarios tarde hasta tres meses.

Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4. fracción III. inciso e) de los presentes Lineamientos.

Duplicidad de captura: Se sugiere que para aquellas entidades como avance tecnológico, como el caso de la policía del municipio de Chihuahua, se envíe la información a través de un bus de integración, para evitar dobles o triples capturas.



Capacitación oficial del uso y llenado del Informe policial Homologado correspondiente a Delitos y Justicia Cívica.

Tabla 59. Proyección de Recursos: Conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública				
Sistema Nacional de Información (Base de Datos).				
Destino de gasto 1. Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$2,220,045.00	\$2,220,045.00
Destino de gasto 2,				
Destino de gasto N.				

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.



Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

Avance Presupuestario

Tabla 60. Avance Presupuestario detallado

Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Por ejercer	Cumplimiento
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Tabla 61. Avance Físico detallado

Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Por ejercer	Cumplimiento
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Cumplimiento de Metas Convenidas

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), órgano desconcentrado de la SEGOB, asignatario y responsable de la implementación del número de emergencias 9-1-1, coordinó la elaboración de nuevas reglas para enrutar las llamadas al Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) más cercano al origen de la emergencia. A su vez, construyó un modelo de atención telefónica homologado con base en una mística nacional.

Con base en la experiencia de los CALLE se incorpora el criterio de priorización de la emergencia como un valor agregado que permitirá establecer un criterio jerarquizado de atención de acuerdo con la severidad de cada incidente.

La actualización del instrumento contempla una diferencia entre los tipos de emergencias reales y otros incidentes de no emergencias que son atendidos en los servicios 9-1-1 agrupados:

Tabla 62. Clasificación de llamadas 9-1-1

MÉDICO		PROTECCIÓN CIVIL	
101 accidentes	21	201 auxilio	14
102 traumáticos	20	202 medio ambiente	14
103 clínicos	19	203 incendio	11
		204 rescate	4



SEGURIDAD		SERVICIOS PÚBLICOS	
301 abandono	3	401 infraestructura	10
302 actos relacionados con armas/explosivos	7	Asistencia	
303 actos relacionado con las vías de comunicación	10	501 protección	8
304 actos relacionados con el patrimonio	46	502 notificación de hallazgo	3
305 actos relacionados con la familia	5	503 apoyo	6
306 actos relacionados con la libertad personal	11	Otros servicios	
307 actos relacionados con la libertad y seguridad	11	601 otros servicios públicos	3
308 actos relacionados con la seguridad colectiva	10	Improcedentes	
309 actos relacionados con la vida e integridad	9	701 llamadas improcedentes	8
310 actos relacionados con otros bienes jurídicos	15		
311 disturbios y alteración del orden público	14		

Fuente: <https://www.gob.mx/911>

- g) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

Tabla 63. Acciones realizadas con recurso FORTASEG 2019

No.	Acciones	Acción cumplida
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen	
2	Recibir dictamen con respuesta favorable	
3	Ejercer el recurso	
4	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos	x
5	Cumplimiento en el Informe Policial Homologado al 3er 4to trimestre	

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

- a) La información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911 ¿Se entregó dentro de los primeros cinco días? a mes vencido durante el año 2019?

**Tabla 64. Reporte de Oportunidad en la entrega de Información 9-1-1 en 2019**

Reporte de Oportunidad en la entrega de Información 9-1-1 en 2019													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Día de Entrega	6 de febrero 2019	5 de marzo 2019	3 de abril 2019	7 de mayo 2019	4 de junio 2019	4 de julio 2019	4 de agosto 2019	9 de septiembre 2019	4 de octubre 2019	8 de noviembre 2019	3 de diciembre 2019	8 de enero 2020	939,397

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Avance General del Programa

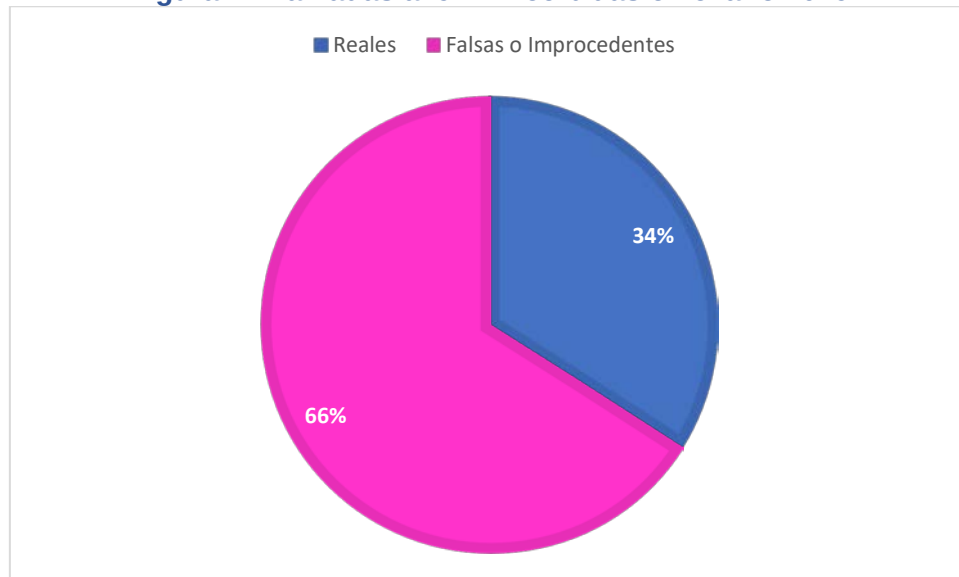
- a) Utilizando la tabla responder: ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se han recibido durante 2019 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Tabla 65. Llamadas de Emergencia recibidas en el año 2019

Llamadas de Emergencia	Llamadas de Emergencia recibidas a partir de la puesta de Operación del 9-1-1
Reales	319,723
Falsas o improcedentes	619,674
Total	939,397

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2020.

Lo cual implica que una tercera parte de las llamadas son reales. Cabe mencionar que si se compara con el histórico de las llamadas al 9-1-1, se observa que las llamadas improcedentes o falsas han disminuido, debido a que anteriormente el porcentaje de reales era de 25%.

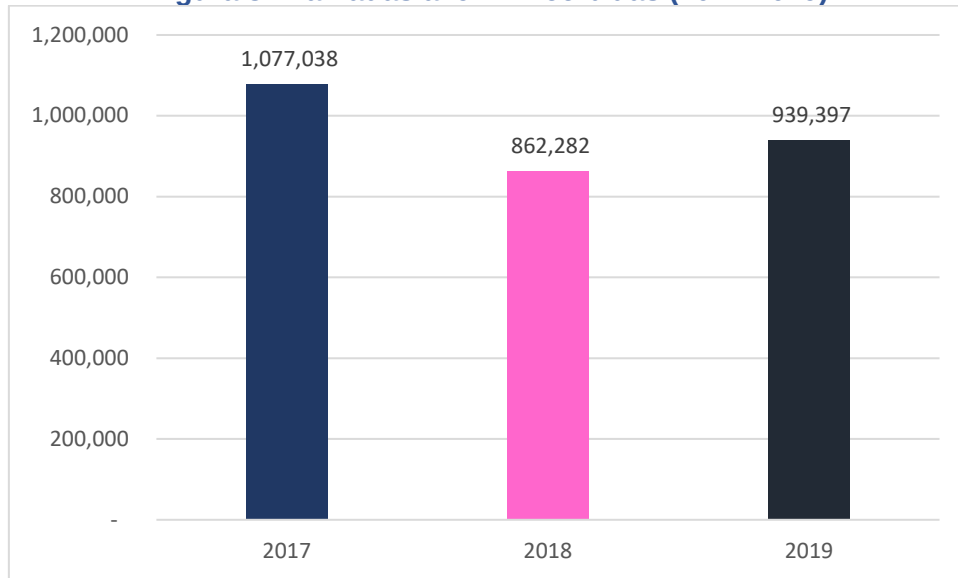
Figura 7. Llamadas al 9-1-1 recibidas en el año 2019

Fuente: Evaluaciones FORTASEG, años fiscales, 2019, 2018 y 2017.

Con respecto a la evolución en el comportamiento del uso del 9-1-1, se observa un incremento del 8.9% de llamadas con respecto al año anterior, sin llegar a lo registrado en el año 2017.



Figura 8. Llamadas al 9-1-1 recibidas (2017-2019)



Fuente: Evaluaciones FORTASEG, años fiscales, 2019, 2018 y 2017.

Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4. Fracción III. inciso d) de los presentes Lineamientos.

- 1)Llamadas Abandonadas.
- 2) Falta de Capacitación del Personal Del 911.

Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4. Fracción III. inciso e) de los presentes Lineamientos.

1. Difusión más intensa del uso de la línea de emergencia.
2. Capacitación al personal por parte de la academia de policía.



CONCLUSIONES

Con base a la información documental y de campo del FORTASEG, en su ejercicio fiscal 2019, en el municipio de Chihuahua, se concluye:

- El avance financiero fue del 98.01%, lo cual implica una muy buena eficiencia en el uso de los recursos.
- Los mecanismos de control financiero son suficientes para el logro de la comprobación sobre el ejercicio de los recursos.
- El avance en el cumplimiento de las metas físicas fue del 93.72%, cabe destacar que no es un promedio ponderado, es decir, no se le dio el peso específico a las acciones realizadas. La principal causa por la cual no se llegó a las metas fue la postergación de un taller de capacitación.
- La calidad de la información financiera es buena, ya que fue posible identificar los momentos presupuestales y la obtención de las informaciones para las comparaciones y comprobaciones de los gastos, además de la identificación de momentos presupuestales; sin embargo, existe información cualitativa que es escueta, la cual no fue posible ampliarla, debido a la contingencia sanitaria del presente año.



HALLAZGOS

A continuación, se enuncian los principales hallazgos por Programa con Prioridad Nacional (PPN).

Tabla 66. Hallazgos por Programa con Prioridad Nacional

Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Hallazgos
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	• Se desarrollaron dos proyectos: Jóvenes Construyendo Prevención y Justicia Cívica, sólo éste último conto con presupuesto. • Cumplimiento de las metas convenidas. • Se publicó el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Chihuahua. • Se desarrollo una metodología para la Justicia Cívica. • Canalizaron infractores con perfil de riesgo a instituciones públicas para su atención. • El 83% de los infractores son del sexo masculino. • El 1.2% de los infractores fueron canalizados. • Se desarrollaron indicadores de gestión, resultados e impacto para el programa de Justicia Cívica. • No existen en el municipio protocolos de actuación y de prevención. • Existen metas comprometidas, las cuales no tienes presupuestos asignado.



Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Hallazgos
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	• Se realizaron el 95.8% de las evaluaciones convenidas/modificadas, aprobando el 82.04% del personal que realizó la prueba. • El 94.1% de los elementos que se evaluaron en control de confianza fueron aprobados. • El 49.2% de los elementos que se evaluaron en nuevo ingreso fueron aprobados.
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	• En el año 2019 fueron 354 los elementos que recibieron capacitación. • El número de personal capacitado sólo fue el 32% del convenido/modificado. • En los últimos años el personal capacitado en distintas formaciones ha disminuido de manera gradual. • El 100% de los elementos que se evaluaron en Competencias Básicas para Policías Municipales fueron aprobados. • El 100% de los elementos que se evaluaron en Desempeño para Policías Municipales fueron aprobados. • El estado de fuerza asciende a 1,455 policías municipales. • El 92.01% del personal activo fue capacitado/evaluado y aprobado. • Existen 518 elementos con Cuatro Elementos. • Existe alta deserción de los cadetes de la Escuela de Policías.



Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Hallazgos
	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial: Coparticipación.	
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.	• Se cumplieron las metas convenidas. • Se dotó al 100% del estado de fuerza con uniformes y prendas de protección. • Se ha mantenido el porcentaje de policías con arma corta bajo su resguardo. • Se ha mantenido el porcentaje de policías con arma larga bajo su resguardo. • Se redujo el número de policías por cada patrulla a menos de dos elementos. • Se redujo el porcentaje de policías con chaleco balístico vigente bajo su resguardo. • Se solicitaron y se autorizaron adecuaciones presupuestales por un importe de \$1,420,875.67. • La adquisición de 21 botas por 32,240 pesos, se realizó con recursos del municipio de chihuahua.
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios		• Se han reducido el número de IPH con respecto al año anterior. • El 65.1% de los elementos cuenta con kit de primer respondiente. • Sólo el 3.9% de los elementos cuentan con cámara de solapa.

Fuente: Elaboración propia, 2020.



ASM

A continuación, se enuncian las Áreas Susceptibles de Mejora por Programa con Prioridad Nacional (PPN):

Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	ASM
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	Cotejar la información capturada en el informe al Secretariado Ejecutivo contra los informes de los proyectos realizados, para evitar errores de captura.
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	Incrementar la cantidad de elementos aprobado en las evaluaciones de nuevo ingreso, a través de la reducción de deserción de los mismos.
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	Mejorar el área de reclutamiento de nuevo ingreso, para reducir la deserción.
	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial: Coparticipación.	No se detectaron ASM.
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.	Planear y priorizar la compra de equipamiento del personal que incremente la calidad del Estado de Fuerza de la DSPM.



Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	ASM
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		No se detectaron ASM.



BIBLIOGRAFIA

- Diario Oficial de la Federación, 2019. Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019. México
- Justicia Cívica, 2020. Proyecto Justicia Cívica, Buen Gobierno y Justicia de Legalidad. Chihuahua, México.
- Secretaría de Gobernación, 2017. Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia. México.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2017. Manual para la capacitación y evaluación de competencias básicas de la función para los integrantes de las instituciones de seguridad pública. México.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2017. Manual para la evaluación del desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública. México.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019. Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG para el municipio de Chihuahua. México.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019. Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019. México.



ANEXOS

Anexo 1. “Avance Financiero del Fortaseg”

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado ⁽²⁾	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00	\$1,070,000.00	\$858,201.63	\$836,563.59
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$7,664,000.00	\$7,664,000.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$3,385,000.00	\$1,964,124.33	\$3,385,000.00	\$1,918,000.00	\$1,909,023.95
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$1,395,634.40	\$1,395,634.40	\$1,395,634.40	\$1,395,418.55	\$1,395,418.55
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas					
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública					
Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial					
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$24,418,724.60	\$25,839,600.27	\$25,839,600.27	\$25,760,582.50	\$25,730,343.35
Red Nacional de Radiocomunicación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sistema de Videovigilancia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales	\$38,299,359.00	\$38,299,359.00	\$39,690,234.67	\$37,596,202.68	\$37,535,349.44
Coparticipación FORTASEG					
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación)	\$7,659,871.80	\$7,659,871.80	\$7,659,871.80	\$7,290,185.58	\$7,290,185.58
Totales	\$45,959,230.80	\$45,959,230.80	\$47,350,106.47	\$44,886,388.26	\$44,825,535.02



Anexo 2. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación							
1.1 Nombre de la evaluación:		Evaluación de Desempeño del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), del Ejercicio Fiscal 2019					
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):				01/03/2020			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):				30/04/2020			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:							
Nombre:				Unidad administrativa:			
Ing. Ignacio Ramírez Salazú				Dirección de Planeación y Evaluación			
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
1. Verificar las acciones realizadas mediante el Análisis de objetivos y el Cumplimiento de metas. 2. Analizar y reportar la evolución de la Cobertura de atención. 3. Analizar la evolución del Ejercicio de los recursos. 4. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. 5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. 6. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).							
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:							
Cuestionarios	☐	Entrevistas	☒	Formatos	☒	Otros (especifique)	Análisis de gabinete
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:							
Se tomó como base los lineamientos de evaluación y se analizaron los resultados de la ejecución de los recursos del FORTASEG. Se consideraron indicadores estratégicos y de gestión, que permitieran mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, e indicadores de desempeño estimados a partir de la información entregada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal. La evaluación llevó a cabo un análisis de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, entrevistas, documentos oficiales, normatividad vigente, sistemas de información, entre otros.							
2. Principales hallazgos de la evaluación							



2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se desarrollaron dos proyectos: Jóvenes Construyendo Prevención y Justicia Cívica, sólo éste último conto con presupuesto.
- Cumplimiento de las metas convenidas.
- Se publicó el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Chihuahua.
- Se desarrollo una metodología para la Justicia Cívica.
- Canalizaron infractores con perfil de riesgo a instituciones públicas para su atención.
- El 83% de los infractores son del sexo masculino.
- El 1.2% de los infractores fueron canalizados.
- Se desarrollaron indicadores de gestión, resultados e impacto para el programa de Justicia Cívica.
- No existen en el municipio protocolos de actuación y de prevención.
- Se realizaron el 95.8% de las evaluaciones convenidas/modificadas, aprobando el 82.04% del personal que realizó la prueba.
- El 94.1% de los elementos que se evaluaron en control de confianza fueron aprobados.
- El 49.2% de los elementos que se evaluaron en nuevo ingreso fueron aprobados.
- En el año 2019 fueron 354 los elementos que recibieron capacitación.
- El número de personal capacitado sólo fue el 32% del convenido/modificado.
- En los últimos años el personal capacitado en distintas formaciones ha disminuido de manera gradual.
- El 100% de los elementos que se evaluaron en Competencias Básicas para Policías Municipales fueron aprobados.
- El 100% de los elementos que se evaluaron en Desempeño para Policías Municipales fueron aprobados.
- El estado de fuerza asciende a 1,455 policías municipales.
- El 92.01% del personal activo fue capacitado/evaluado y aprobado.
- Existen 518 elementos con Cuatro Elementos.
- Existe alta deserción de los cadetes de la Escuela de Policías.
- Se cumplieron las metas convenidas.
- Se dotó al 100% del estado de fuerza con uniformes y prendas de protección.
- Se ha mantenido el porcentaje de policías con arma corta bajo su resguardo.
- Se ha mantenido el porcentaje de policías con arma larga bajo su resguardo.
- Se redujo el número de policías por cada patrulla a menos de dos elementos.
- Se redujo el porcentaje de policías con chaleco balístico vigente bajo su resguardo.



- Se han reducido el número de IPH con respecto al año anterior.
- El 65.1% de los elementos cuenta con kit de primer respondiente.
- Sólo el 3.9% de los elementos cuentan con cámara de solapa.
- Se solicitaron y se autorizaron adecuaciones presupuestales por un importe de \$1,420,875.67.
- La adquisición de 21 botas por 32,240 pesos, se realizó con recursos del municipio de chihuahua.
- Existen metas comprometidas, las cuales no tienen presupuestos asignados.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El avance financiero fue del 98.01%, lo cual implica una muy buena eficiencia en el uso de los recursos.
- El avance en el cumplimiento de las metas físicas fue del 93.72%, cabe destacar que no es un promedio ponderado, es decir, no se le dio el peso específico a las acciones realizadas. La principal causa por la cual no se llegó a las metas fue la postergación de un taller de capacitación.
- La calidad de la información financiera es buena, ya que fue posible identificar los momentos presupuestales y la obtención de las informaciones para las comparaciones y comprobaciones de los gastos; sin embargo, existe información cualitativa que es escueta, la cual no fue posible ampliarla, debido a la contingencia sanitaria del presente año.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Mario Edgar Esparza Vela

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

IDG Consultoría Empresarial S.C.

4.4 Principales colaboradores:

M.I. Omar René Giner Chávez
 Dr. Eduardo Santellano Estrada.
 Lic. Edith Julieta Hernández González
 Lic. Evelyn Reyes Sarellano
 Lic. Gemma Valencia Gaspar
 C. Magaly López Hernández

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

idgconsultoriaseg@gmail.com,
esparza216@gmail.com

4.6 Teléfono (con clavelada):

Cel. (614)1502123, Oficina:(614)4158530

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad

5.2 Siglas:



FORTASEG									
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):									
Dirección de Seguridad Pública Municipal									
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):									
Poder Ejecutivo:	☒	Poder Legislativo:	☐	Poder Judicial:	☐	Ente Autónomo:	☐		
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):									
Federal:	☒	Estatal:	☐	Local:	☐				
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):									
Dirección de Seguridad Pública Municipal: Ing. Gilberto Loya Chávez									
Dirección de Planeación y Evaluación: Mtra Olga Verónica García Reyes									
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):									
Subdirección de Planeación y Evaluación									
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):									
Nombre:	Mtro. Joel Rivera Saucedo joel.rivera@mpiochih.gob.mx Tel: 614 200-4800 Ext. 5414			Unidad Administrativa:	Subdirección de Planeación y Evaluación				
6. Datos de contratación de la evaluación									
6.1 Tipo de contratación:									
4.1.1 Adjudicación directa	☒	4.1.2 Invitación a tres	☐	4.1.3 Licitación Pública Nacional	☐	4.1.4 Licitación Pública Internacional	☐	4.1.5 Otro (señalar):	☐
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:									
Dirección de Planeación y Evaluación									
6.3 Costo total de la evaluación:									
\$120,000.00 IVA incluido									
6.4 Fuente de Financiamiento:									
Recursos Propios									
7. Difusión de la evaluación									
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:									
http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE									
7.2 Difusión en internet del presente formato:									
http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE									